

Memoria

2009



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

INDICE

Introducción.....	Pag 1
La JCRMO. Datos institucionales.....	Pag 2
Estructura y actividad de los órganos de gobierno	Pag 5
Revisión del Plan Hidrológico del Júcar.....	Pag 7
Sustitución de Bombeos	Pag 10
Mercado eléctrico.....	Pag 12
Plan de Explotación.....	Pag 14
Sancionadores de la CHJ y del Jurado de Riegos.....	Pag 18
Convenios.....	Pag 20
Relaciones institucionales.....	Pag 26
Año hidrológico 2009	Pag 28
Datos económicos del ejercicio 2009.....	Pag 29
Breves	Pag 31
Última hora	Pag 32

DATOS DE CONTACTO

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, s/n. Apto. Correos 60
02080 ALBACETE
Tfnos: 967- 600111 967-193135 616-481632
Fax: 967 19 32 94
E mail: jcrmo@jcrmo.org
Web: www.jcrmo.org

Nombre	Extensión	Correo electrónico
Pedro Gómez	200	pgomez@jcrmo.org
Pilar Romero	201	pilar@jcrmo.org
Adela Martínez	202	adela@jcrmo.org
Juan Sáez	204	jsaez@jcrmo.org
Llanos López	205	llanis@jcrmo.org
Pedro Olivas	205	polivas@jcrmo.org
Fco. Gutiérrez	205	fran@jcrmo.org
Marga Gómez	207	marga@jcrmo.org
Juan Lozoya	208	lozoya@jcrmo.org
Antonio F. Pardo	210	pardo@jcrmo.org
Antonio Atienza	211	antonio@jcrmo.org



INTRODUCCION

Presentamos la decimocuarta memoria de la Junta Central de Regantes correspondiente al año 2009, desde que nuestra Entidad se constituyera en junio de 1995. A la hora de hacer balance de las actividades en estas pocas páginas, es nuestra intención mostrar una serie de datos y resultados que resuman las principales líneas de actuación mantenidas en el último año y que hacen referencia a los dos principales objetivos de la Junta Central: gestión y representación colectiva de los usuarios del agua en la Mancha Oriental. Aunque la mayoría de las reseñas de este documento se refieren a 2009, se ha introducido alguna información de última hora que se ha producido en el año en curso y antes de la edición definitiva en febrero de 2010, y que hemos considerado fundamental pues, o bien es novedad importante de la que conviene informar, o bien es continuación de alguna de las actividades del anterior ejercicio con especial interés para el seguimiento de un asunto concreto.

Si tuviéramos que realizar un breve resumen de las cuestiones más relevantes en 2009, sin duda destacaríamos una situación climatológica, principalmente en lo que a la pluviometría se refiere, mucho más normal que la de años precedentes, un suma y sigue en el incremento de los precios de la energía eléctrica y una paralización casi absoluta en el proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

El año hidrológico 2009 ha sido sólo un poco más seco de lo normal, alrededor de un 10%, según datos del ITAP-, pero puede considerarse como benigno si tenemos en cuenta la grave sequía padecida desde el año 2005, indicándonos, al menos, que se ha invertido la tendencia como lo corrobora el buen arranque de la campaña 2010. En respuesta a esta situación, nuestra Asamblea General aprobó una restricción del 5% en cuanto al volumen de agua utilizable, demostrándose que ha sido una medida adecuada y proporcionada dada la situación. Aunque el Decreto de sequía ha estado vigente durante toda la campaña, ni ha sido necesario adoptar medidas extraordinarias tales como restricciones añadidas ni Ofertas Públicas de Adquisición de derechos, ya que la reserva en Alarcón ha sido la suficiente para que el Sistema garantice los usos de abastecimiento a población y el caudal medioambiental del río Júcar.

Otro importantísimo y preocupante asunto en 2009 ha sido el de los precios de la energía eléctrica. Desde julio de 2008 hemos sufrido incrementos sucesivos hasta el punto de que, en muchos casos, el precio actual de la factura es superior en un 100% al que se pagaba antes de la liberalización del mercado. Esta situación ha llevado a ocupar gran parte de los recursos de la Junta Central en intentar paliar esta circunstancia, estudiando la constitución de un grupo de compra, así como otras actuaciones de gestión con eléctricas y organismos oficiales, explorando, incluso, la posibilidad de participación del colectivo en las energías renovables. En el día a día, se ha asesorado por parte de nuestros técnicos a

numerosos agricultores para la contratación en el mercado libre, optimizando sus contratos y solicitando ofertas a las distintas comercializadoras.

El incremento en las tarifas ha coincidido en el tiempo con la caída de precios de los productos agrícolas, poniendo en peligro la viabilidad económica de nuestras explotaciones de regadío, por ello la Junta Central se implicó, junto con todos los sindicatos agrarios en el paro y la manifestación que tuvieron lugar los días 20 y 21 de noviembre en Madrid bajo el lema "El campo se arruina, exigimos soluciones".

El proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar, que comenzó con tanto empuje en 2008 para adaptar el texto a los requerimientos medioambientales de la Directiva Marco de agua europea, ha sufrido un estancamiento durante el año al que se refiere esta memoria. Las discrepancias entre los agentes implicados en la definición del ámbito geográfico del Plan, es decir, del ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, y la no publicación, por tanto, del Decreto que la establezca, han llevado a la Confederación del Júcar a no avanzar más en unos documentos que se pueden estar refiriendo a un ámbito equivocado, como se deduce de la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004. La Junta Central, y seguro que también nuestro gobierno regional, llevarán esta exigencia constitucional hasta sus últimas consecuencias.

Otras cuestiones que abordaremos en la memoria son la sustitución de bombes, el Jurado de Riegos, los Convenios que mantenemos con la Universidad, Confederación, Junta de Comunidades e ITAP, así como la asistencia a jornadas informativas, ponencias, revistas, página web y publicaciones con la finalidad de poder poner en conocimiento del mayor número de personas interesadas en nuestra gestión, las principales actuaciones de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.





1 LA JCRMO. DATOS INSTITUCIONALES.

1.1 Constitución y personalidad jurídica

La JCRMO se constituyó mediante Resolución de Presidencia de la Confederación de 16 de junio de 1995, aunque su actividad se inició en el verano de 1994.

El artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar, aprobado mediante Real Decreto 1664/1998 de 24 de julio, y cuyo contenido normativo fue recogido en Orden de 13 de agosto de 1999, al establecer los criterios básicos para la asignación de los recursos en la Mancha Oriental, y basándose en la necesaria coordinación de los distintos usos en el plan de explotación, considera obligatoria la adscripción de todos los usuarios en una única comunidad de usuarios, tal y como establecía el entonces artículo 79 de la Ley de Aguas (actualmente artículo 81 del RDLeg. 1/2001 de 20 julio 2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).

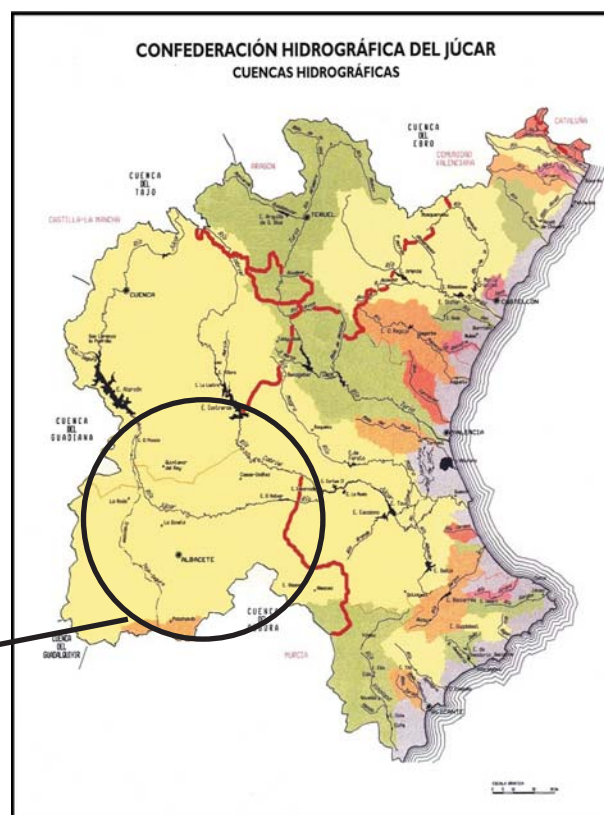
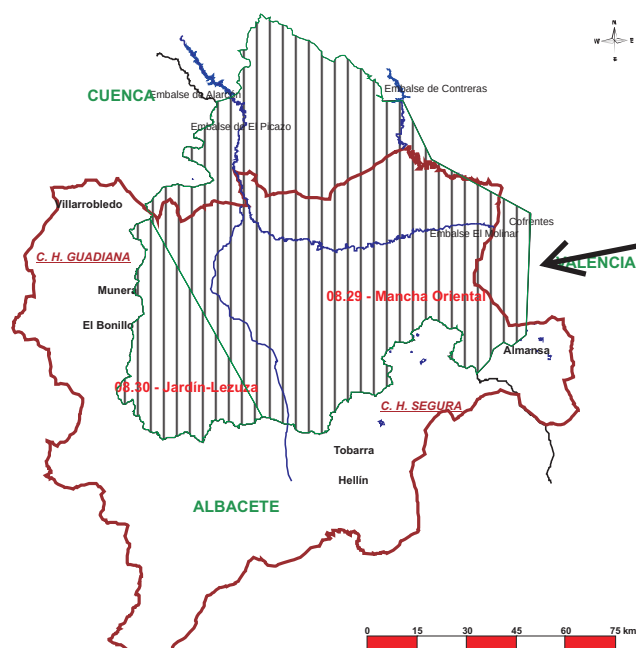
En desarrollo de dicha previsión del Plan Hidrológico, se han emitido sendas resoluciones de la presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concretamente de 19 de febrero de 1999 y de 3 de diciembre de 2008, recociendo a la JCRMO como la única comunidad de usuarios válidamente constituida de su rango en la Mancha Oriental, y, por tanto, declarando preceptiva la adscripción a la misma de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales ubicados en dicho territorio.

Conforme al ordenamiento jurídico, y al Convenio de creación de la Junta Central, nuestra Entidad es una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes.

1.2 Ambito

El ámbito de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental comprende la cuenca del Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca. Integra a los aprovechamientos hídricos de este territorio de aguas superficiales, así como los de aguas subterráneas de las unidades hidrogeológicas 0829, 0830, 0833, 0834 y 0828, con una extensión superficial de 9.844 km². El acuífero de la Mancha Oriental es uno de los mayores de España en cuanto a extensión y capacidad de reserva hídrica.

Este ámbito territorial se incluye en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, abarcando el 73% de la cuenca hidrográfica propia del río Júcar. En la actualidad, el órgano administrativo competente es la Confederación Hidrográfica del Júcar, al cual la Junta Central queda adscrita.





1.4 Integración

Todos los datos referidos a los integrantes de la JCRMO se contienen en el Padrón de Usuarios, que se encuentra en constante proceso de actualización, tanto en lo que hace referencia a las altas de nuevos usuarios, como a las bajas o modificaciones en sus datos. Desde que se iniciara la regularización administrativa conforme al Plan Hidrológico del Júcar, tanto la superficie como otros parámetros se han ido actualizando con la finalidad de que se refleje, lo más fielmente posible, la realidad de los aprovechamientos. Especialmente intensa ha sido la puesta al día de datos en el año al que se refiere esta memoria, ya que se han actualizado completamente 117 fichas, además de numerosas modificaciones parciales. Este proceso seguirá realizándose en 2010.

Desde su constitución la superficie integrada en la Junta Central se ha incrementando de manera paulatina, a medida que los distintos usuarios existentes se han ido incorporando a la misma. Así, desde el año 1999 la superficie integrada en nuestra entidad ha aumentado un 43%, pasando de 72.500 a 108.805 hectáreas que se encuentran adscritas actualmente. De la superficie total integrada, 108.805 son hectáreas regables con agua de distinta procedencia, ubicadas tanto en Mancha Oriental como en otras unidades hidrogeológicas de la cuenca del Júcar (08.28 Caroch Sur, 08.30 Jardín, Lezuza, 08.33 Almansa y 08.34 Sierra Oliva). Las 4.904 hectáreas restantes hasta la total adscripción, corresponden a

1.3 Objetivos

Son fines de la Junta Central:

- La regulación de los aprovechamientos hídricos, subterráneos o de otro tipo, para riego y otros usos de su ámbito, de manera que su utilización sea racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los mismos.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes.
- La función de policía y administración de los aprovechamientos de su ámbito.
- El estudio y la defensa del ecosistema, así como la recuperación del equilibrio ambiental.
- La resolución de los litigios que se produzcan entre los usuarios.

lo que denominamos “superficie equivalente”, resultado de traducir en superficie el volumen de agua regularizado de aquellos usuarios que hacen aprovechamiento de las aguas para usos diferentes del regadío (usos urbanos, industriales, etc.).

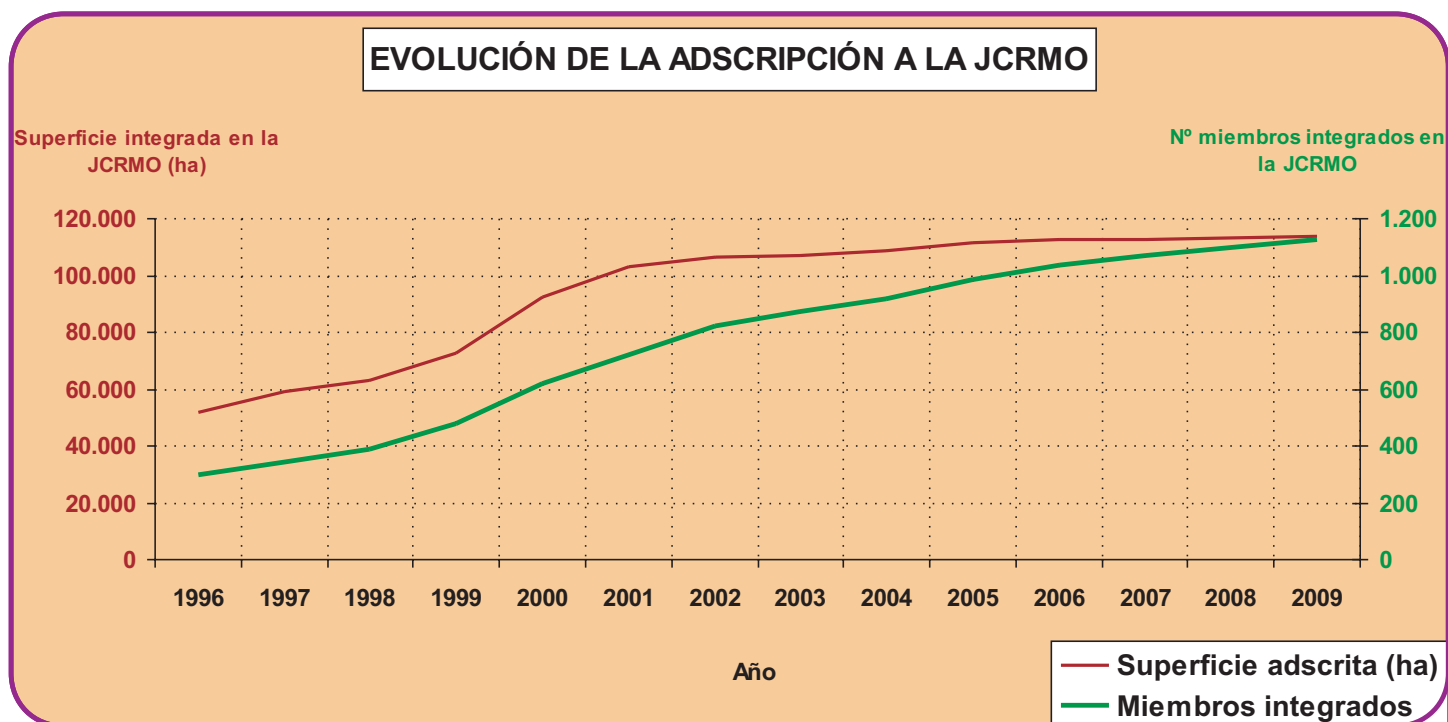
Como señalamos en el primer punto de esta memoria, la adscripción a la Junta Central de Regantes de los usuarios de aguas subterráneas cuyos aprovechamientos radican en el ámbito territorial de la Mancha Oriental, ya era preceptiva según resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de febrero de 1999. Además es destacable que durante 2009 el número de miembros que conforman la Junta Central y, consecuentemente, la superficie asociada, se han incrementado debido a la resolución emitida por el Organismo de cuenca en diciembre de 2008, que hace extensiva la obligatoriedad de adscripción a nuestra Entidad a aquellos usuarios de aguas superficiales.

De las 1.124 fichas del Padrón de Usuarios que integran la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, un 89% corresponde a regantes individuales y un 7% a Comunidades de Regantes o Sociedades Agrarias de Transformación. Se calcula que estas últimas pueden agrupar en torno a 7.000 agricultores, lo que da idea del número total de usuarios de aguas que forman parte de nuestra Junta de Regantes (alrededor de 10.000 individuos), sin computar a los usuarios correspondientes al abastecimiento a poblaciones.

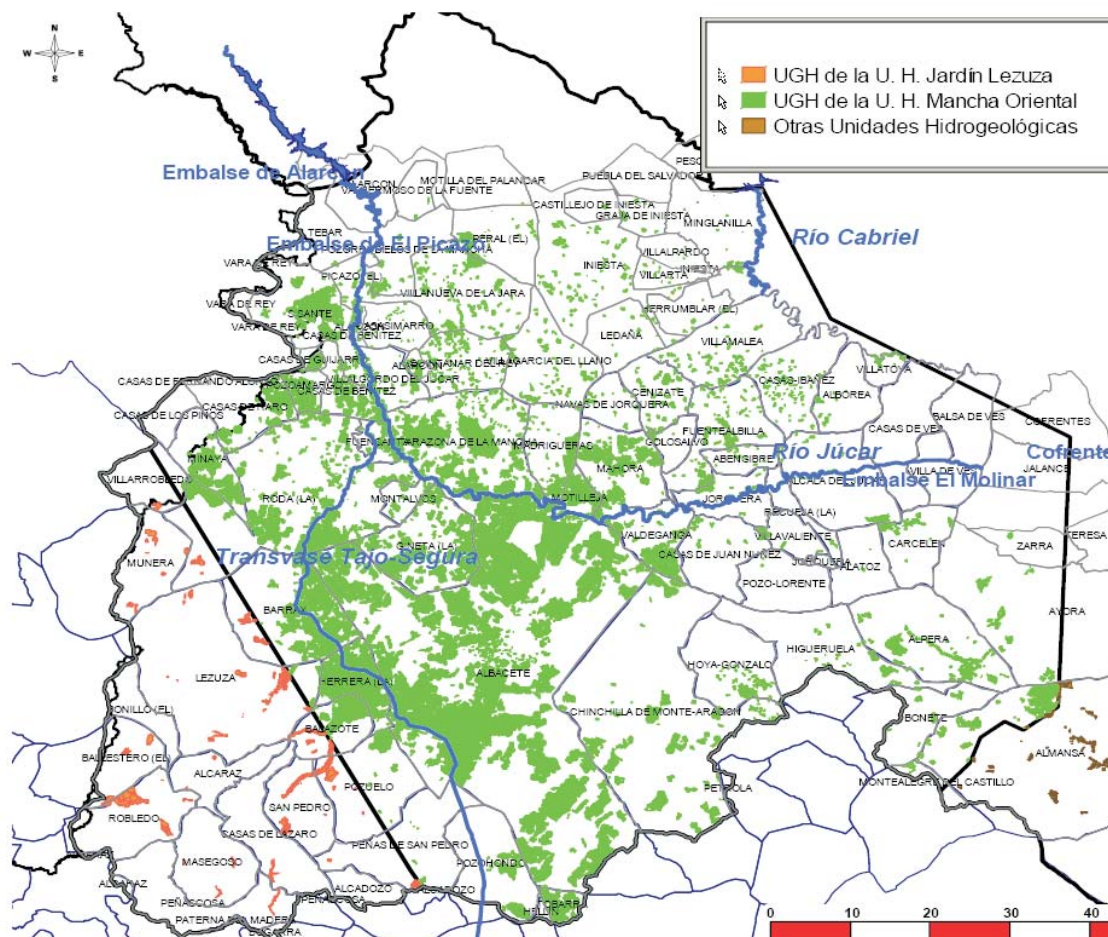
INTEGRANTES DE LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL	Nº MIEMBROS	Superficie de riego adscrita
Titulares individuales de regadío	1.001	80.360
Comunidades de Regantes o SAT	79	28.392
Ayuntamientos	35	
Urbanizaciones	7	
Usos industriales	1	
Usos recreativos	1	53
Total	1.124	108.805

Composición del Padrón de usuarios provisional de la JCRMO, a finales de 2009.

Se muestra a continuación cómo ha evolucionado la integración de miembros en la JCRMO a lo largo de sus catorce años de andadura.



Plano del ámbito y de la integración de unidades de gestión hídrica en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.



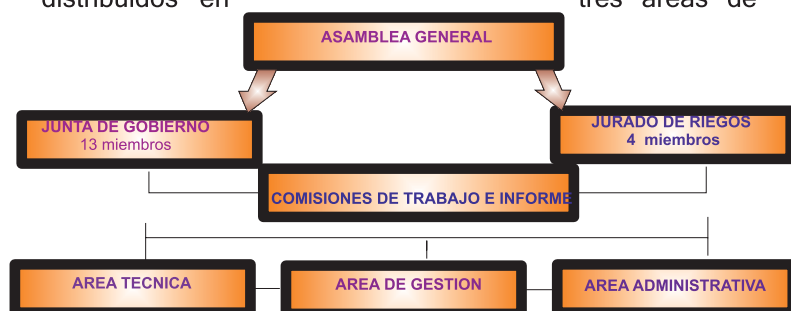


2 ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.1 Estructura y composición

La estructura de la Junta Central, al igual que la de todas las comunidades de usuarios, consta de una Asamblea General, que es órgano soberano de la Entidad, una Junta de Gobierno y un Jurado de Riegos. Además existen Comisiones de Trabajo e Informe, que se crean según necesidades puntuales, compuestas por miembros de la Junta de Gobierno e, incluso por otras personas expertas en la materia de que se trate, que tienen por finalidad estudiar determinadas cuestiones y aconsejar o proponer a la Junta de Gobierno alternativas a la hora de la toma de decisiones.

Es destacable, y muy distintivo de nuestra Junta Central, la amplia estructura ejecutiva o de personal al servicio de la Entidad que desarrolla los trabajos y actividades aprobados por la Asamblea y dirigidos por la Junta de Gobierno. Actualmente la Junta Central dispone de 11 empleados, distribuidos en tres áreas de



2.3 El Jurado de Riegos

El Jurado de riegos está formado por su presidente, que es elegido por la Junta de Gobierno, por el Secretario, que es el de la Junta Central y por dos vocales electos por parte de la Asamblea General. El Jurado de Riegos se ha reunido en cinco ocasiones durante 2009. Han sido tres audiencias públicas y dos sesiones a puerta cerrada. Las actuaciones del mismo, en esta campaña, se relatan más adelante.

JURADO DE RIEGOS (4 miembros)	
D. Pedro González Tobarra	Presidente
D. Herminio Molina Abellán	Secretario
D. Gabriel Lodaes Romano	
D. Juan José Fernández del Amo	

2.2 Actividad y composición de la Junta de Gobierno

Según los Estatutos de la Junta Central, su Junta de Gobierno se compone de un Presidente y hasta catorce vocales, de los que ocho serán elegidos entre regantes individuales, tres en representación de Comunidades de Regantes ya constituidas más un vocal por cada uno de los usos posibles del agua distinto del agrícola. Las vocalías se renuevan por mitades cada dos años, siendo el mandato de cada una de ellas de cuatro años, con un límite máximo de ejercicio de dos mandatos. Los cargos de la Junta de Gobierno, al igual que los del Jurado de Riegos son gratuitos, honoríficos y obligatorios.

La composición de la Junta de Gobierno ha variado respecto a la contenida en la memoria del año precedente debido a su renovación en la Asamblea Extraordinaria de 17 de octubre de 2009. Tres de los cuatro vocales que se sometían a renovación han sido reelegidos vocales y en sus propios cargos: Dña. Mercedes de Lis García (Vicepresidenta), D. Herminio Molina Abellán (Secretario), D. Pedro González Tobarra (Presidente del Jurado de Riegos). Además, cesa en su cargo D. Francisco Ruiz Alfaro y, en su lugar se incorpora como vocal D. Andrés Martínez Alcantud.

Durante 2009, la Junta de Gobierno se ha reunido en 15 ocasiones, tanto de manera ordinaria, como extraordinaria.

Las comisiones de trabajo e informe han mantenido un total de ocho reuniones durante el ejercicio, mayoritariamente de la comisión del Mercado Eléctrico.

JUNTA DE GOBIERNO (13 miembros)	
D. Francisco Belmonte Alfaro	Presidente
Dña. Mercedes de Lis García	Vicepresidenta
D. Herminio Molina Abellán	Secretario
D. Miguel Barnuevo Rocko	
D. Andrés Martínez Alcantud	
D. Alfonso Calderón Piqueras	
D. Ricardo Sajardo Gómez	
D. José Manuel Soriano López	
D. Juan M. Jiménez Fernández	
D. Pedro González Tobarra	
D. Miguel Falcón Dacal	
D. Ramón Sotos Callejas	
D. José Luis Parreño Andújar	

Como viene siendo habitual, a lo largo de 2009 se han celebrado dos Asambleas Generales, una de carácter ordinario el 14 de marzo y otra extraordinaria el 17 de octubre. La Asamblea General Ordinaria de marzo, a la que asistieron o estuvieron representados un 13,7 % de los votos posibles, titulares del 17,9 % de la superficie integrada, se centró fundamentalmente en los siguientes temas:

- Exposición del informe económico y de Auditoría 2008, aprobación del presupuesto para el ejercicio 2009 y establecimiento de cuotas de los miembros de la entidad.

- Explicación de la gestión realizada por la Junta de Gobierno durante la campaña anterior.

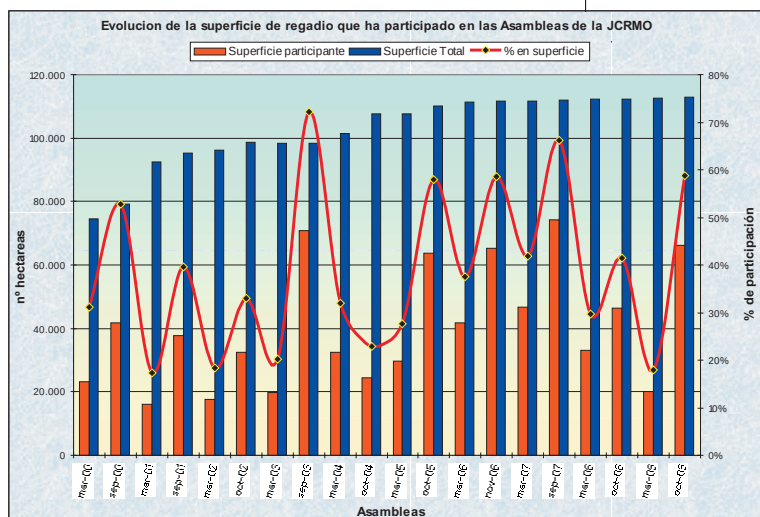
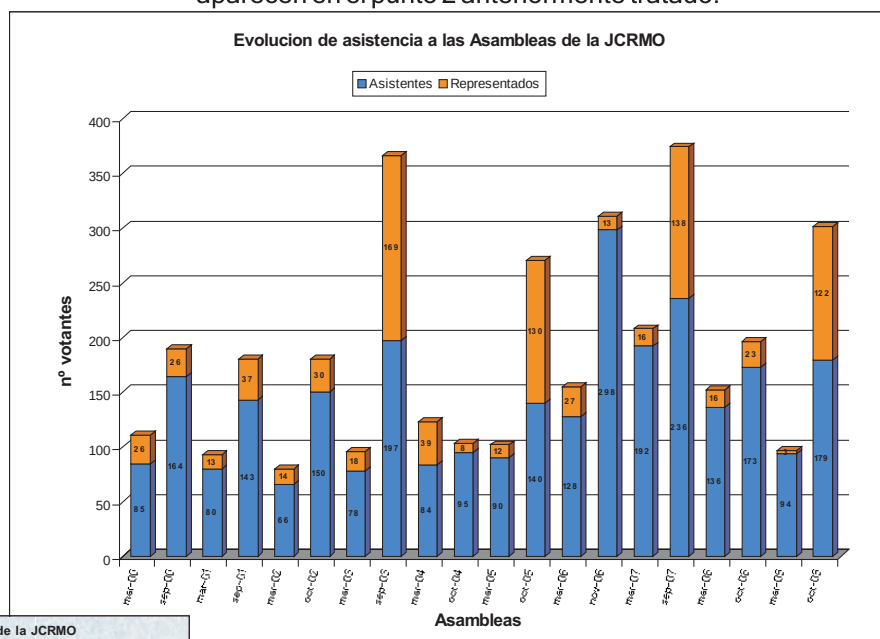
Tras la exposición del Informe de Gestión, ya en el turno de Ruegos y Preguntas, el interés de los asociados a nuestra entidad se centró -como últimamente viene siendo habitual- en cuestiones relacionadas con el sector eléctrico, tales como la elevada subida experimentada en los precios o la posibilidad de plantear denuncias individuales ante las OMIC. Todas las cuestiones sometidas a votación en la Asamblea Ordinaria fueron ampliamente respaldadas, no obteniéndose ningún voto en contra en ninguna de las cuestiones sometidas a aprobación.

En la Asamblea General Extraordinaria de octubre se encontraron presentes o representados el 42,92% de votos posibles, titulares del 59,00% de la superficie integrada.

El Informe de Gestión presentado a la Asamblea por el Presidente de la Junta Central versó sobre las principales actividades desarrolladas en la Entidad en la campaña en curso, siendo las más relevantes las que se resumen a continuación:

- Resultados del Plan de Explotación de 2009.
- Convenio ERMOT para suministro de imágenes de satélite y clasificación de cultivos.
- Toma de agua para la sustitución de bombes en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera.
- Expedientes sancionadores de la Confederación Hidrográfica del Júcar por incumplimiento del Plan de Explotación y labor del Jurado de Riegos de la Junta Central respecto a la campaña 2008.
- Convenios suscritos con otros organismos.
- Situación del mercado eléctrico.
- Proceso de revisión del nuevo Plan Hidrológico de cuenca del Júcar.

Tras el informe de D. Prudencio López Fuster (Director Técnico del ITAP), realizado en virtud del Convenio marco suscrito entre la JCRMO y la mencionada institución, tomado como base para la toma de decisiones de nuestra entidad con el fin de elaborar las normas del Plan de Explotación. El presidente presentó el borrador de normas para el año 2010, siendo éstas aprobadas por el 92% de los votos. Así mismo, se efectuó la renovación de vocales y cargos de la Junta de Gobierno, cuyos datos aparecen en el punto 2 anteriormente tratado.





3

REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR

Tal y como puede leerse en la introducción de esta memoria, durante el año 2009 el proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar, iniciado dos años antes, ha permanecido prácticamente paralizado.

Dicho proceso, del cual se ha dado información en anteriores ediciones, se encuentra pendiente de la definición territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. El decreto que la determinase, debería ya haberse aprobado, pero esto no se ha producido ya que se trata de un tema muy controvertido en el que las partes a las que afecta (tanto administraciones territoriales, como usuarios) no mantienen un mínimo acuerdo al respecto.

Tanto nuestra Entidad como la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha exigimos el cumplimiento del contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004, que estableció que en el Plan Hidrológico del Júcar no pueden incluirse las cuencas intracomunitarias valencianas, que quedan claramente definidas a lo largo del texto de este pronunciamiento judicial. La inclusión de estas cuencas internas en el Plan Hidrológico del Júcar, además de vulnerar la constitución, la Ley de Aguas y el contenido de los estatutos de autonomía, afectaría negativamente a nuestros intereses, ya que se consolidan demandas hídricas (tanto ambientales, como de abastecimiento y regadío) que no son propias de la cuenca, alguna de ellas, por cierto, con prioridad a las de la propia cuenca cedente.

A pesar de lo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado durante 2009 una propuesta de nueva definición de las cuencas hidrográficas intercomunitarias que componen la Demarcación Hidrográfica del Júcar (que coincidirá con el ámbito territorial del plan), que, a nuestro entender, no es conforme a Derecho ya que reinterpreta el concepto legal y geográfico de cuenca hidrográfica, aprovechando la nueva definición de la Ley de Aguas como área en la que los ríos desembocan no sólo en el mar, sino en Estuarios o Deltas (Guadalquivir o Ebro), acuñando el nuevo concepto de desembocadura en Sistema Deltaico, lo que permitiría englobar al río principal junto con las cuencas costeras vecinas. De este modo a las cuencas intercomunitarias del Júcar, Turia y Mijares, se les incorporarían las cuencas intracomunitarias definidas en la Sentencia del Supremo de 2004, incluyendo sus territorios como parte de la

cuenca hidrográfica intercomunitaria principal. Concretamente, en el caso de la cuenca hidrográfica del Júcar, se le añaden todas las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana que formaban parte del antiguo Sistema de Explotación Júcar, junto con la del río Jaraco, incluyendo la, según definida por la propia legislación valenciana, como “cuenca hidrográfica de La Albufera”.

Las consecuencias que derivarían de esta propuesta ministerial, en el supuesto de que fuera aprobada son, entre otras:

- Un esquema competencial diferente con menor peso específico de los usuarios y de la administración regional castellano manchega en los órganos de gobierno y gestión de la Confederación.

- El mantenimiento ambiental de la Albufera pasaría a ser responsabilidad prioritaria y directa del río Júcar, en lugar de alimentarse de los sobrantes de riego, como históricamente ha sido, y así se contempla en el vigente Plan Hidrológico del Júcar.

Un tratamiento preferencial del abastecimiento de Valencia y su área metropolitana, que como se sabe, no pertenece a la cuenca del Júcar, sino a la del Turia.

Así las cosas, y tras un complicado proceso de Participación Pública, el Esquema de Temas Importantes, paso previo a la redacción del Plan Hidrológico, no ha podido ser publicado.



3.1 Actuaciones de la JCRMO

Ante este estado de falta de consenso, las actuaciones al respecto por parte de la JCRMO han sido:

- ◆ Denunciar al Ministerio de Medio Ambiente por incumplir durante 4 años el mandato de la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004, intentando modificar, incluso los términos jurídicos y la realidad geográfica mediante los informes técnicos que pretenden realizar un “traje a medida” del Júcar para no asumir las consecuencias de su aplicación.
- ◆ Solicitar a nuestro Gobierno Regional la máxima firmeza ante el Gobierno de España, como ha hecho hasta ahora, en que se cumpla escrupulosamente la Sentencia de 2004 y, en caso de que persista esta postura, que exija la gestión de los ríos que discurren por nuestra Comunidad, como lo han hecho otras, tal es el caso de la comunidad andaluza.
- ◆ Se solicitó una entrevista urgente con la Ministra de Medio Ambiente, Elena Espinosa y con el Subdirector General de Planificación. Este último atendió la petición de la Junta Central el día 2 de febrero de 2009, reunión en la cual se le expusieron todas estas inquietudes con respecto a la



planificación. Aun así, inmediatamente se reiteró la solicitud de entrevista a la Ministra por considerarla máxima responsable del Ministerio, como paso imprescindible si se pretendía obtener un Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar con un mínimo consenso, evitando los enfrentamientos entre Regiones y entre los usuarios de Castilla la Mancha y Valencia.

- ◆ El día 6 de abril representantes de la Junta Central se reunieron en Madrid con José Puxeu, Secretario de Estado del MIMAN, al que se le trasladó la desconfianza de los usuarios de la Mancha Oriental que se había generado en la gestión de las aguas por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, debido al incumplimiento sistemático de los acuerdos contenidos en el Plan Hidrológico del año 1997, y las serias dudas respecto del proceso de revisión del mismo (ver recuadro).
- ◆ La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Generalidad Valenciana han recurrido el REAL DECRETO 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. La Junta Central de Regantes se ha personado, así mismo, en dicho procedimiento.

Entrevista con el Secretario de estado de Medio Ambiente, Josep Puxeu

La JCRMO entregó un informe al Secretario de Estado en el que se describía la situación y expectativas generadas tras la aprobación en 1998 del vigente Plan Hidrológico del Júcar, que se centró en los siguientes aspectos:

- La cuenca hidrográfica se entiende como la unidad de gestión natural de los recursos hídricos, lo que garantiza la protección de los distintos intereses tanto a nivel autonómico, como de usuarios en particular de cada uno de los territorios de las distintas cuencas hidrográficas que componen la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Se admite la posibilidad de efectuar trasvases desde las cuencas hidrográficas excedentarias, concretamente el Júcar, para el Turia, Palancia, Vinalopó y la propia Albufera, con unas normas de explotación del sistema que garantizaran los usos preferentes de la cuenca cedente.

En dicho informe se denunciaba que dicha gestión unitaria del Sistema Júcar, en base a un Convenio (el llamado Convenio de Alarcón) no debería crear situaciones privilegiadas de nadie. Sin embargo, en la práctica, éste no ha permitido que, de forma pacífica, se realice la gestión unitaria de todo el Sistema Júcar, y como consecuencia:

- No se han desarrollado las normas de explotación del Sistema Júcar, sin considerar trasvases las aguas que se han sacado de este río: abastecimientos del Valencia, Sagunto, Marinas, y la propia Albufera.
- No se han podido otorgar las concesiones de la Mancha Oriental.
- No se ha producido la modernización de los regadíos tradicionales de Valencia.
- No se dispone de toda la reserva en Alarcón precisa para realizar plenamente la sustitución de bombeos.

Para que todo esto se corrigiera, la Junta Central propuso en su informe:

- ① Que el ámbito de la Demarcación del Júcar quede territorialmente definido del Supremo del año 2004, y no se incluyan en su ámbito cuencas intercomunitarias de la Comunidad Valenciana.
- ② El reconocimiento de que en el Júcar, al igual que en el Tajo, se trasvase y las transferencias debería ser similar, aunque no lo cubra la Ley del Plan Hidrológico.
- ③ Que el Plan Hidrológico se redacte de tal forma, que respetando cada cuenca permita la gestión futura de todos los territorios, independientemente de cómo se gestione en la Comunidad Valenciana.



Resumen de las actividades principales en la elaboración del Plan Hidrológico del Júcar con especial mención a las desarrolladas en 2009:

2007
• Elaboración del documento "Programa, calendario y fórmulas de consulta". • Elaboración del documento "Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica del Júcar". • Elaboración del documento "Proyecto de participación pública en el proceso de planificación".
2007-2008
• Elaboración del documento "Esquema provisional"
2008
• Elaboración de la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico.
2009
• 5 de febrero de 2009 Reunión Sectorial Mixta en la que se explican los resultados de los cuatro Documentos Técnicos de Referencia elaborados: 1. Identificación y delimitación de masas de agua superficial y subterránea 2. Evaluación del estado de las masas de agua superficial y subterránea 3. Identificación de las zonas protegidas, sus objetivos específicos y su grado de cumplimiento 4. Metodología y resultados de la estimación de demandas • 13-11-2009 Publicación en el BOE de las propuestas técnicas para incorporación al proyecto de Plan Hidrológico de cuenca en la demarcación hidrográfica del Júcar. • 11-12-2009 3ª Mesa de Participación para distribuir el borrador del Esquema de Temas Importantes y los criterios de constitución de las Comisiones de Trabajo Territoriales del Júcar (PRJ), Turia y Mijares. • 17-12-2009 Publicación en el BOE de la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes. • 14-01-2010 La JCRMO presenta alegaciones a la composición de las mesas de participación en el ETI.

3.2 Esquema de Temas Importantes

Como ya se ha dicho en páginas precedentes, la revisión del Plan Hidrológico prácticamente no ha avanzado a lo largo del año el 2009, por lo menos en cuanto a su proceso reglado. Sin embargo, sin haberse solucionado todavía la determinación del ámbito territorial del mismo, el 11 de diciembre se convocó a todos los agentes para la celebración en Valencia de la Mesa de Participación del Júcar, reiniciando el proceso mediante el anuncio de la exposición pública durante seis meses del Esquema Provisional de Temas Importantes ("provisional", ya que todavía no se ha aprobado el decreto que defina el ámbito territorial sobre el que recae). En dicha reunión se propusieron los criterios de composición de la Comisión de Trabajo Territorial del Júcar, basándose en los establecidos

en la Mesa de Participación del Plan de Recuperación del Júcar, pero buscando el equilibrio de sectores (Administración Pública, Agentes Socio-económicos y Usuarios), en un porcentaje del orden del 33% para cada uno de ellos.

En enero de 2010 la Junta Central ha realizado alegaciones a esta propuesta de composición proponiendo que sólo se encuentren presentes en la composición de la mesa de participación usuarios del ámbito territorial de la cuenca hidrográfica del Júcar, excluyendo a otros usuarios que sí estaban en el del Plan de Recuperación del Júcar, concretamente el Ayuntamiento de Valencia, que, por el contrario sí debe ocupar el lugar que le corresponde, como abastecimiento de la máxima importancia, en la mesa de participación del río Turia.





4

SUSTITUCIÓN DE BOMBEO

El Plan Hidrológico del Júcar de 1998 materializó en su normativa una serie actuaciones respecto a los usos del agua en la Mancha Oriental, encaminados a la consolidación de sus aprovechamientos, con la finalidad de garantizarlos y procurar su viabilidad.

Por ello, para lograr llevar la situación existente por el uso del acuífero a la sostenibilidad, y teniendo en cuenta nuestro legítimo derecho al uso del Júcar, no sólo referido a las aguas subterráneas del acuífero, sino al sistema Júcar en su integridad de ciclo, es por lo que se adopta la medida de Sustitución de Bombeos; es decir, el cambio de origen del agua, en la medida en que sea posible, de algunos usos del acuífero al suministro por aguas superficiales del Júcar. Esta medida se cuantifica en una asignación directa en el Plan Hidrológico de 80 hm³.

En el propio Plan Hidrológico se establecen una reglas para desarrollar la Sustitución de bombeos: preferencia de las zonas de iniciativa pública, zonas de afección al río Júcar y zonas de recuperación del acuífero. Bajo estas premisas se desarrolló la Fase I de sustitución de bombeos, cuya infraestructura fue ejecutada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, teniendo una capacidad de unos 33 hm³ para este fin.

En base a esta infraestructura, y desde su construcción se han podido sustituir los siguientes volúmenes de agua:

La sustitución de bombeos en el desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar:

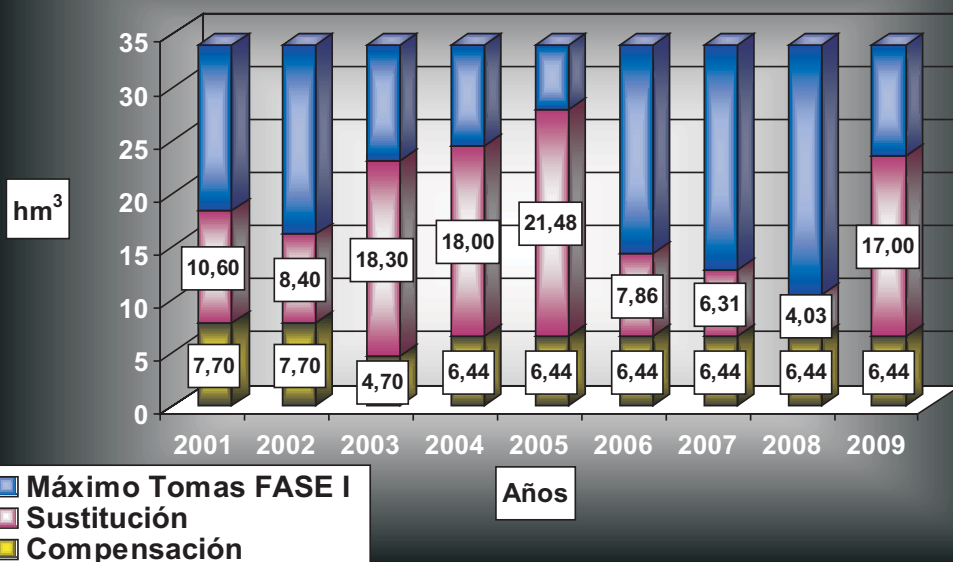
En el Plan Hidrológico del Júcar vigente se incluye un compromiso político, por parte del Estado, para la realización de la sustitución de bombeos de forma que garantice y asegure la viabilidad de los aprovechamientos de la Mancha Oriental en las provincias de Albacete y Cuenca. Como parte de dicho acuerdo o compromiso se ejecutaba y realizaba también el trasvase al Vinalopó. Ello no significa que ambas actuaciones sean paralelas o dependientes: la prioridad en el Júcar es la sustitución de bombeos.

Actualmente las obras del trasvase Júcar-Vinalopó están en ejecución.

De acuerdo con el art. 32 del Plan Hidrológico del Júcar (art. 24 de la OM) la asignación de 80 hm³ para la sustitución de bombeos en La Mancha Oriental es previa al trasvase de 80 hm³ para el área del Vinalopó-Alacantí y Marina Baja.

De hecho, la Comisión de las Comunidades Europeas, en el escrito dirigido a las autoridades españolas de 6 de agosto de 2003, solicitó que se materializase la sustitución de bombeos en La Mancha Oriental antes de que se trasvasara agua al Vinalopó. Por ello las obras de sustitución son urgentes. La interpretación de que ambas actuaciones se encuentran al mismo nivel es, por tanto, errónea.

Agua tomada en la sustitución de bombeos



4.1 FASE II de la Sustitución de bombeos.

El objetivo de esta segunda fase es sustituir 47 hm³ de extracciones de aguas subterráneas por aguas superficiales de la cuenca del Júcar como medida de gestión para conseguir el equilibrio medioambiental del río Júcar y el acuífero de la Mancha Oriental. Esta fase II completa a los 80 hm³ previstos en el Plan Hidrológico del Júcar iniciado en la Fase I para 33 hm³.

Los usuarios a los que afecta son dos Comunidades de Regantes de iniciativa pública (San Martín de La Gineta y Soreta de Tarazona de La Mancha), una comunidad de regantes de interés general (Balazote-La Herrera) y diversas explotaciones individuales (1.700 agricultores), englobando una superficie de 12.000 ha.

Las obras necesarias son:

- ◆ 5 puntos de toma a lo largo de la traza del Acueducto Tajo Segura, tramo II y III desde Villalgordo del Júcar hasta Santa Ana (Albacete).

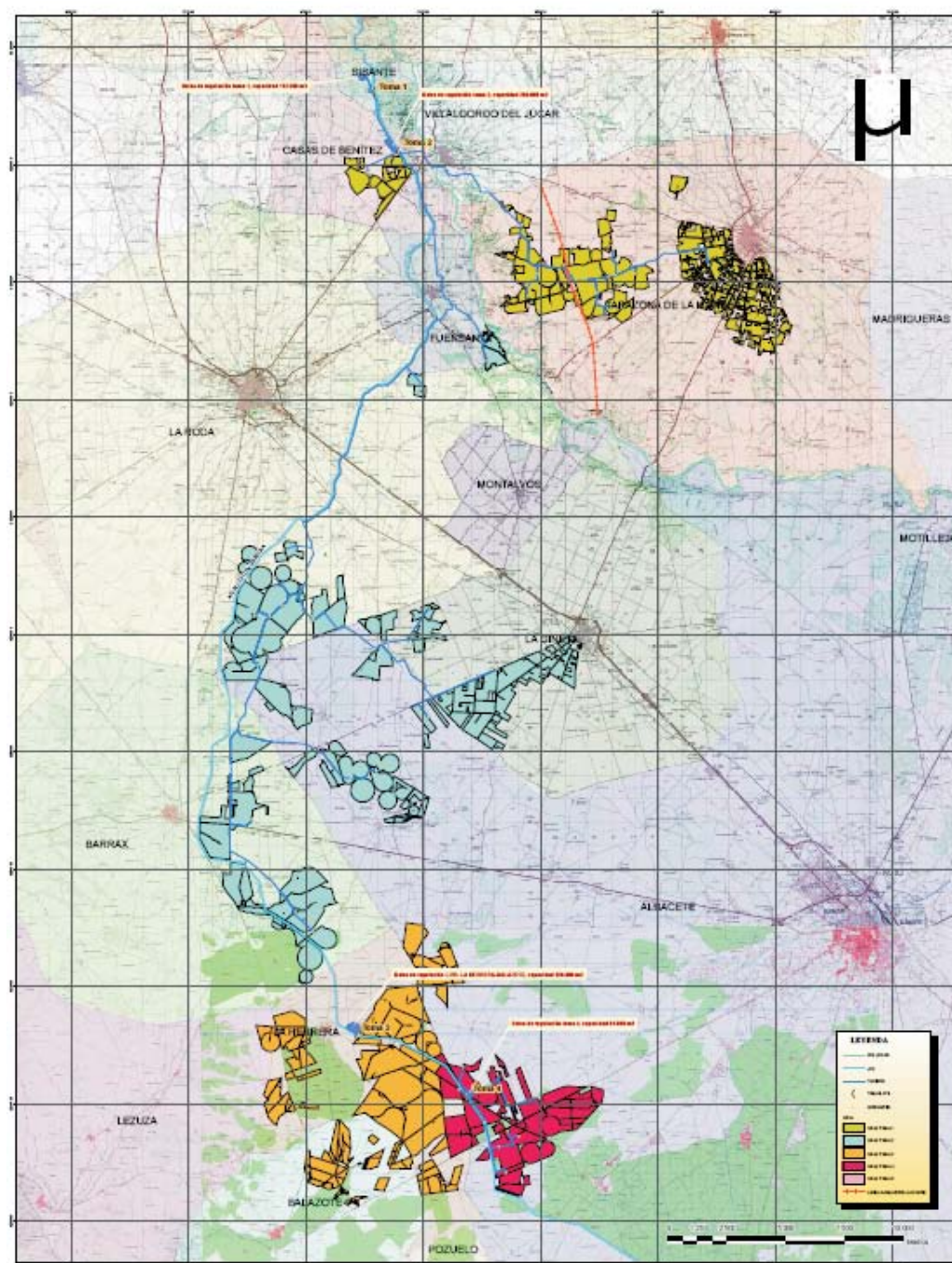
- ◆ Distribución de caudales mediante tuberías por gravedad y bombeo.

La inversión total prevista es de 99 millones de euros.

En febrero de 2009 la Confederación Hidrográfica del Júcar publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete el proyecto básico para la construcción de la infraestructura necesaria para llevar a cabo la que se ha denominado Segunda Fase de Sustitución de Bombeos de la Mancha Oriental.

En marzo, La Junta Central de Regantes propuso una mejora al proyecto consistente en la construcción de un Centro de Control y Gestión de la sustitución, gestionado por la propia JCRMO, que aportaría los medios técnicos, el personal y el terreno urbano para su construcción.

En el momento de redacción de esta memoria, se está a la espera de que la obra sea licitada por parte del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar.





5 MERCADO ELÉCTRICO

Desde que en julio de 2008 se “liberalizara el mercado eléctrico” y se suprimieran las tarifas especiales, como la del regadío, hemos asistido a un abrupto y constante incremento en el precio de la factura de la electricidad para regadío que podemos cifrar en más de un 100%, en la mayoría de los casos. Precisamente este encarecimiento ha afectado mucho más a los regadíos eficientes, como los de la Mancha Oriental, que son los que utilizan un número mayor de kilowatios para regar por aspersión, y, además riegan en horas “valle”, por la noche, ya que es el tramo horario cuyo coste más se ha incrementado proporcionalmente.

Pero no es sólo el término de energía, que cobran las grandes compañías eléctricas, el que ha aumentado de manera desproporcionada, sino que el término de potencia (“el peaje” por la utilización de líneas eléctricas), que el agricultor tuvo que pagar de su bolsillo y luego entregar a las compañías gratis, en la mayoría de los casos, y cuya tasa se establece anualmente por parte del Estado, ha experimentado un incremento en menos de dos años del 478%.

El mantenimiento de la viabilidad de nuestras explotaciones, en un momento en el que hay una caída de precios de los productos agrícolas espectacular, es difícil.



5.1 Normativa vigente

1.1. Normativa europea
•Directivas 96/92/CE, 2003/54/CE:
Imponen a los Estados miembros la liberalización de la producción y comercialización del sector eléctrico.
1.2. Normativa española
•Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007.
•1998-1999: Varios RD de reglas de liberalización del mercado eléctrico.
•RD 6/2000:
- 1-Enero-2003: Fecha límite de total liberalización del mercado.
- Libertad de contratación y elección de comercializadora.
•RD 436/2004: Normas para la venta de productores régimen especial.
•Orden 1857/2008. Desaparición total de las tarifas A.T. y especiales.
•Orden ITC 3801/2008: Revisión de las tarifas de acceso a partir de 1/Enero/2009
•Orden ITC 1723/2009: Revisión de las tarifas de acceso a partir de 1/Julio/2009
•Real Decreto 485/2009 de 3 de abril, que regula el suministro de último recurso en el sector eléctrico.

5.2 Evolución de precios de 2008 a 2010

En julio de 2008 se produjo un incremento de las tarifas del 5% mensual hasta que se suscribiera el respectivo contrato con la comercializadora elegida en cada caso.

A partir del 1 de enero de 2009 hay un incremento porcentual variable según los contratos individuales de procedencia. Por primera vez se establece un precio único para todos los regantes de tres periodos y otro para los de seis y un contrato de temporada con ciertos requisitos a lo que se añade un aumento fijado por el gobierno para el peaje de acceso en el término de energía, ya que el término potencia no sufre variación.

Poco después, el precio del término de potencia también sufre un incremento del 270,2%, pasando de 7,16 c€/kw y año, a 26,53 c€/kw y año. Se desglosó el término de potencia en función de la potencia contratada en periodo PUNTA, LLANO o VALLE y disminuyó en el término de energía un 30,6% para

el periodo punta (en que nadie consume) incrementándose el 15,9% y el 17,9% para los periodos llano y valle, respectivamente.

El 30 de junio de 2009 se produce una segunda variación de precios, se incrementa un 30% el precio del término de potencia y el del término de energía, si bien las comercializadoras no aplicaron las subidas para los dos términos de la misma forma: se realizó la subida máxima prevista por el gobierno del 30% en el término de potencia y del 15,15%, 10,27 y 2,71 % para los periodos punta, llano y valle respectivamente, en el concepto del término de energía.

En diciembre de 2009 se aprobaron unas subidas máximas, para 2010, del 20% en el término de potencia y para los peajes de acceso en el término de energía, desconociendo si se van a aplicar estos valores máximos o por el contrario se modularán según los criterios de cada comercializadora.

5.3 Evolución de acontecimientos

El primer problema surge porque las ofertas no son extensivas a los regantes que no están incluidos en tarifas exclusivamente de regantes, como en el caso de las DH5.

Así mismo se plantea un segundo problema y es que se divide a los regantes en dos grupos:

- Si tienen una potencia inferior a 450 Kw, se establecen tres periodos, eliminando el valle en fines de semana y festivos.

- Si la potencia contratada es mayor de 450 Kw, los periodos son seis existiendo un periodo valle en fines de semana y festivos.

Pese a que al principio no existía pluralidad de ofertas, actualmente varias compañías comienzan a incorporarse al mercado eléctrico en nuestro ámbito, iniciándose un proceso comercial basado en la oferta y demanda que permite al usuario elegir entre varias ofertas y acogerse a la que estime más interesante a sus intereses; si bien ninguna de las existentes, destaca por su mayor competitividad, situándose todas ellas en un estrecho margen de oferta.

5.4 Actuaciones desde la Junta Central de Regantes

- Informamos a los usuarios de todas las novedades mediante circulares, jornadas informativas, página web,..etc

- Hemos conseguido de algunas comercializadoras, como Atel, el periodo valle para usuarios con una potencia instalada inferior a 450 Kw, en todas las horas del fin de semana y festivos.

- Actualmente hay facilidades para modificar la potencia contratada y adecuarla a nuestras necesidades.

- Se ha conseguido cierta disminución de los precios, tanto en potencia como en energía a través de gestiones con diferentes compañías comercializadoras.

- Hemos asesorado a los usuarios para hacer más eficientes los sistemas de riegos.

Las gestiones actuales van encaminadas hacia una integración de los usuarios con tarifas DH5 en las ofertas que se realizan a los regantes, así como a estudiar la posibilidad de formar un grupo de compra para acudir directamente al OMEL, la bolsa de compra-venta de energía, o incluso a buscar formas de suministro alternativas.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE PRECIOS MERCADO ELÉCTRICO PERÍODO 2008/2010

PERIODO DEL ANALISIS (PRECIO EN C€/KwH)	CONTRATO	TERMINO DE POTENCIA (centimo €/Kwh y año)				TERMINO DE ENERGIA (centimo€/Kwh)			
		PUNTA	LLANO	VALLE	GLOBAL	PUNTA	LLANO	VALLE	
ANTERIOR A 1/1/2008	R1	7,166436				(PRECIO EN C€/KwH)	16,3906	8,8891	6,1127
DEL 1/1/2009 A 30/06/2009	< 450 KW					(PRECIO EN C€/KwH)	11,374	10,3074	7,211
	TARIFA 3,1A	15,090975	9,306199	2,134018	26,531192	PEAJE	2,559100	2,276900	1,520100
				Aumento %	270,21	Aumento % TARIFA	-30,606567	15,955496	17,966619
DEL 30/06/2009 A 31/12/2009 < 450 KW	TARIFA 3,1A	19,618268	12,098059	2,774223	34,49055	(PRECIO EN C€/KwH)	13,0969	11,3663	7,4067
						PEAJE	3,326800	2,960000	1,976100
	Aumento %	30,00	30,00	30,00	30,00	DIFERENCIA PAJE 2008-2009	0,767700	0,683100	0,456000
						Aumento % PAJE 2008-2009	30,00	30,00	30,00
						Aumento % TARIFA	15,15	10,27	2,71
A PARTIR DE 1/1/2010	< 450 KW					(PRECIO EN C€/KwH)	13,0969	11,3663	7,4067
	TARIFA 3,1A	23,541922	14,517671	3,329068	41,388661	PEAJE	3,992200	3,552000	2,173700
	Aumento %	20,00	20,00	20,00	20,00	DIFERENCIA PAJE 2009-2010	0,665400	0,592000	0,197600
						Aumento % PAJE 2009-2010	20,00	20,00	10,00





6 PLAN DE EXPLOTACIÓN

Con el fin de propiciar una mayor eficacia en los trabajos relativos al Plan de Explotación y mejorar la atención y servicio a nuestros miembros, la JCRMO ha desarrollado un protocolo de actuación para una mayor rapidez, eficiencia y para asegurar la fiabilidad de los resultados finales obtenidos.

Este procedimiento de trabajo requiere unos pasos que el Equipo Técnico de nuestra organización debe seguir tanto al inicio de cada campaña de riegos como a la hora de realizar un Plan de Explotación de una Unidad de Gestión Hídrica concreta:

- 1.- Determinación del volumen asignable por UGH y comunicación a cada miembro de la JCRMO.
- 2.- Emisión y envío de planos de UGH para anotación de cultivos y superficies.
- 3.- Atención a miembros de la JCRMO:
 - Recepción de planos o realización de fotocopia de declaraciones PAC, en su caso.
 - Comprobación de superficies de cultivos y su adecuación a la UGH.
 - Asesoramiento en la determinación de superficies de cada cultivo. Reajustes de cultivos o superficies para su adecuación a la Normativa.
 - Comprobación de consumo no superior al máximo por explotación.
 - Comprobación de posibles incidencias en campañas anteriores:
 - Declaraciones erróneas. Discrepancias con lo inspeccionado.
 - Dobles cosechas sin declarar.
 - Compromisos de compensación adquiridos.
 - Registro en el Libro de Entradas de las declaraciones del titular e introducción en la base de datos de seguimiento del Plan de Explotación.
 - Copia para el titular.
- 4.- Introducción del Plan de Cultivos en la aplicación informática GES29.
- 5.- Conversión, georreferenciación y actualización de las imágenes de satélite procedentes de los diferentes ERMOT, para su aplicación con GES29.
- 6.- Cálculo y análisis de respuesta de riego por medio de teledetección, procesamiento de imágenes y preclasificación, su incorporación a GES29 y análisis comparativo con los datos del plan de explotación, para dirigir visitas de campo sobre aquellas explotaciones con discrepancias entre ambos métodos de trabajo.
- 7.- Visualización de imágenes de satélite para confirmación de superficies y cultivos. Planimetría de recintos para superficies dudosas.
- 8.- Inspecciones de campo, si procede:
 - Emisión de listados de candidatos a inspección: incumplidores en campañas anteriores, dobles cosechas, declaraciones dudosas, incompletas o UGH sin declaración de cultivos, etc.
 - Preparación de planos de acceso a la zona de riego.
 - Introducción de datos en la aplicación de control y seguimiento de inspecciones y elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.
 - Incorporación de fotografías procedentes de la inspección, en almacenes específicos para su control por el SIG de inspecciones.
- 9.- Emisión y envío de cartas de recordatorio de obligatoriedad de presentación del Plan de Cultivos. Envío de hasta tres cartas por miembro que no presenta la declaración.
- 10.- Contacto telefónico con miembros que no presentan el plan de cultivos tras varios requerimientos por vía postal.
- 11.- Elaboración periódica de estadísticas para seguimiento del Plan de Explotación de la campaña en curso.
 - Porcentajes de cumplimiento.
 - Declaraciones pendientes de presentar o incompletas.
 - Comprobación de exactitud de datos introducidos.
- 12.- Comparación del consumo teórico de la UGH con el consumo obtenido a partir de la clasificación de cultivos de la campaña. Revisión de casos con discrepancias obvias.
- 13.- Estimación e introducción en GES29 de planes de cultivos de UGH no integradas en la JCRMO, a partir de visualización de imágenes de satélite.
- 14.- Elaboración y envío de cartas a los miembros cuyo plan no es conforme con la Normativa.
- 15.- Elaboración y envío de visados del Plan de Explotación.
- 16.- Visitas de UGH que visan por contador para lectura de los caudalímetros.

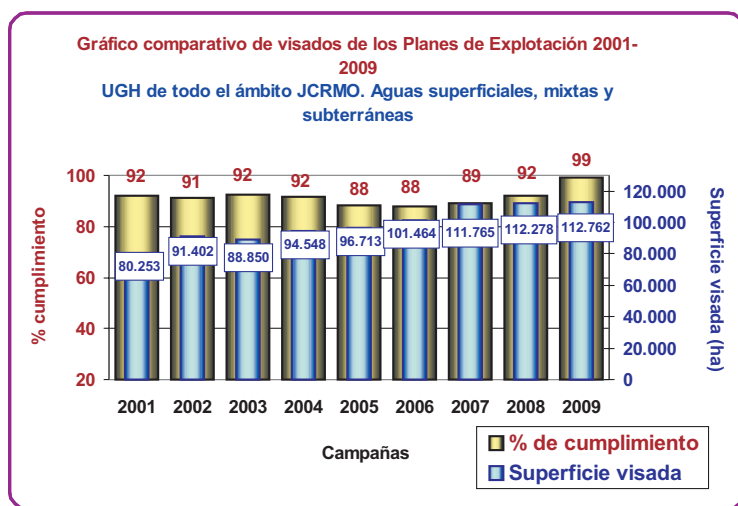
La superficie visada en cada campaña ha ido aumentando progresivamente por la integración paulatina de nuevos aprovechamientos en nuestra entidad, por un mayor conocimiento de las explotaciones fruto de las inspecciones de campo y el análisis espacio-temporal que permiten las técnicas de teledetección, así como por la mejora de las técnicas y medios empleados en el procesamiento de la información.

De esta forma, de 80.253 ha que se visaron en el año 2000 hemos pasado a las 112.762 visadas en la campaña 2009, de las cuales 103.080 ha corresponden a aprovechamientos ubicados en Mancha Oriental, y el resto

a unidades de gestión hídricas de otras Unidades Hidrogeológicas.

De las 112.762 ha analizadas, 7.315 ha se riegan exclusivamente con aguas de procedencia superficial, 8.471 con aguas mixtas y las 96.976 ha restantes con agua de origen subterráneo.

La siguiente gráfica muestra cuál ha sido el grado de cumplimiento del Plan de Explotación de las últimas nueve campañas, así como la evolución de la superficie visada, pudiéndose comprobar que en 2009 se ha obtenido el mayor porcentaje de explotaciones conformes a la normativa de los últimos nueve años.



A continuación se muestra la distribución de cultivos en la campaña 2009:

Cultivo	Sup. Cultivada (ha)	Porcentaje ocupación
Cebada	20.266	17,3%
Trigo	17.389	14,8%
Leñosos	14.199	12,1%
Retirada	10.827	9,2%
Maíz Ciclo Largo	8.459	7,2%
Cebolla	6.646	5,7%
Ajos	5.209	4,4%
Guisante	5.193	4,4%
Adormidera	4.990	4,3%
Alfalfa	4.091	3,5%
Hortícolas	3.920	3,3%
Cultivo sin riego	2.347	2,0%
Forrajes y praderas	2.299	2,0%
Girasol	1.821	1,6%
Maíz Ciclo Corto	1.534	1,3%
Avena	1.515	1,3%
Maíz dulce	1.389	1,2%
Patata	1.388	1,2%
Otros	1.360	1,2%
Veza	931	0,8%
Maíz forraje	854	0,7%
Alfalfa ciclo reducido	592	0,5%
Superficie de cultivo	117.219 ha	
Superficie cultivada	112.762 ha	
(4.457 ha de dobles cosechas)		

Resumen general de los planes de cultivos presentados en la JCRMO en la campaña 2009:

Grupo de cultivos	Superficie (ha)	Porcentaje
Primavera	55.770	49%
Verano	20.339	18%
Dobles cosechas y alfalfas	9.279	8%
Leñosos	14.199	13%
Sin riego	13.174	12%
Superficie cultivada	112.762	ha

6.1 Normativa 2009

Las normas de explotación que se aplican en la Mancha Oriental se determinan anualmente al inicio de cada campaña de riegos analizando una serie de parámetros que resumen cómo se ha comportado el año hidrológico precedente, tales como el régimen de lluvias, el nivel de reservas existente en cabecera o la evolución de los niveles piezométricos. Para ello, es fundamental el informe para la toma de decisiones en este aspecto, que elabora el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP) cada campaña y que es expuesto anualmente en la Asamblea Extraordinaria de la Junta Central.

En una zona como la nuestra, sometida periódicamente a ciclos de sequía que alternan con otros menos secos, y con un acuífero relacionado con el río Júcar y, por tanto, con importantes relaciones entre las masas de aguas subterráneas y superficiales, los regantes hemos asumido, mediante votación en Asamblea General restricciones en los volúmenes disponibles para riego, en aras de no producir desequilibrios en el sistema y promover una explotación sostenible de los recursos. Así, a la reducción de alrededor del 13% de las dotaciones que tuvo lugar en la campaña 2001 (en que las dotaciones transitorias asignadas en la JCRMO bajaron de 6.000 y 4.000 m³/ha a 5.200 y 3.500 m³/ha respectivamente), se sumó el compromiso adquirido en el año 2006 de reducción de un 15% en las dotaciones individualizadas de cada explotación, a razón de un 5% cada año. Al término del año hidrológico 2008, la situación, aunque algo mejor que en las dos campañas anteriores, seguía siendo preocupante, estando el Sistema Júcar en situación de alerta según los indicadores al efecto. Aunque la situación pluviométrica y recarga del acuífero no habían sido malas, Alarcón disponía de los recursos justos para mantener el caudal que permitiera una relación río-acuífero aceptable y la atención a los usos prioritarios de abastecimiento.

Por ello, la Junta de Gobierno de la Junta

Central en sesión de 25 de octubre de 2008, acordó proponer a la Asamblea General una reducción del 5% para 2009 en los volúmenes regularizados por la Confederación Hidrográfica del Júcar únicamente a los usuarios de aguas subterráneas.

Aunque las líneas generales de la Normativa aplicable a 2009 mantiene la tónica de campañas precedentes, son varias las novedades que se introducen en las Normas de aplicación del Plan de Explotación para esa campaña, como es la posibilidad de realizar el cálculo del consumo de forma mixta, es decir, combinando las dotaciones teóricas con la lectura de contadores volumétricos en una misma explotación, o la penalización de excesos de consumo con un 10% de recargo a la hora de restituir el volumen excedido mediante el no uso en la campaña siguiente.

Es destacable la novedad que supone la obligatoriedad de cumplimiento del Plan de explotación por parte de los regadíos con agua de procedencia superficial, que proviene de la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de finales de 2008, que hace preceptiva la adscripción de los mismos a la Junta Central, al igual que ya lo fueran las subterráneas desde 1999.



Los aspectos más reseñables de la normativa de la campaña que acaba de finalizar se indican a continuación:

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos agrícolas de regadío, superficiales y subterráneas del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible: Aguas subterráneas: El 95% y Aguas superficiales: El 100% del que figure en la resolución de su expediente, o comunicación de condiciones definitivas de regularización, o sentencia judicial firme, menos los excesos cometidos en las campañas 2006, 2007 y 2008, si los hubiere.
- Modalidades de cálculo de consumo: Consumos teóricos de cultivos, lectura de caudalímetro o Modalidad Mixta, en que se calcula el consumo total de la UGH como la suma del consumo teórico de las parcelas de cultivo más la lectura de contador del resto de parcelas que se controlen por este sistema.
- Obligatoriedad de modalidad mixta de cálculo de consumo en explotaciones no acogidas a ninguna de las dos primeras modalidades en su conjunto, que incluyan alguno de los siguientes cultivos: al menos dos ciclos de lechugas, cultivos leñosos o cultivos plurianuales con parada estival (alfalfa, pradera).
- Control de extracciones en aprovechamientos mixtos mediante contadores volumétricos en los pozos, o en la toma superficial, siempre y cuando el consumo teórico supere el que figure en la concesión o resolución administrativa de regularización para las aguas subterráneas.
- Posibilidad de realizar Planes Bienales en UGH de menos de 40 ha, trasladando a la campaña 2010 hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en 2010, y utilizándose en la primera campaña el volumen inferior al que se pretenda emplear en la siguiente.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, siempre que constituyan un bloque de riego en su conjunto y se proceda al precintado de la instalación de riego.
- Penalización de excesos en el consumo del 10%: Restitución de volúmenes excedidos mediante el no uso en la campaña siguiente de la cantidad de agua equivalente a la utilizada en exceso, más un 10% de recargo.
- Visados conjuntos: Se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar.



Los diferentes plazos son:

- Declaraciones de cultivos antes del 31 de enero de 2009.
- Peticiones de lectura de contador y modalidad mixta de cálculo de consumo: verificación de la lectura de contador antes del inicio de la campaña de riegos
- Petición de planes bienales: antes del 31 de enero de 2009.
- Petición de precinto en cultivos sin riego antes del 15 de enero de 2009.



7 SANCIONADORES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y DEL JURADO DE RIEGOS

Finalizada la campaña de riegos de 2009, el Jurado de Riegos de la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar con la finalidad de coordinar las actuaciones sancionadoras por incumplimientos del Plan de Explotación.

◆ Así lo anterior, y según la información suministrada por el Organismo de cuenca, éste ha abierto expedientes sancionadores a 13 titulares de UGH correspondientes a los excesos más significativos o reincidentes, afectando a unas 700 ha, con un exceso de consumo de 0,53 hm³.

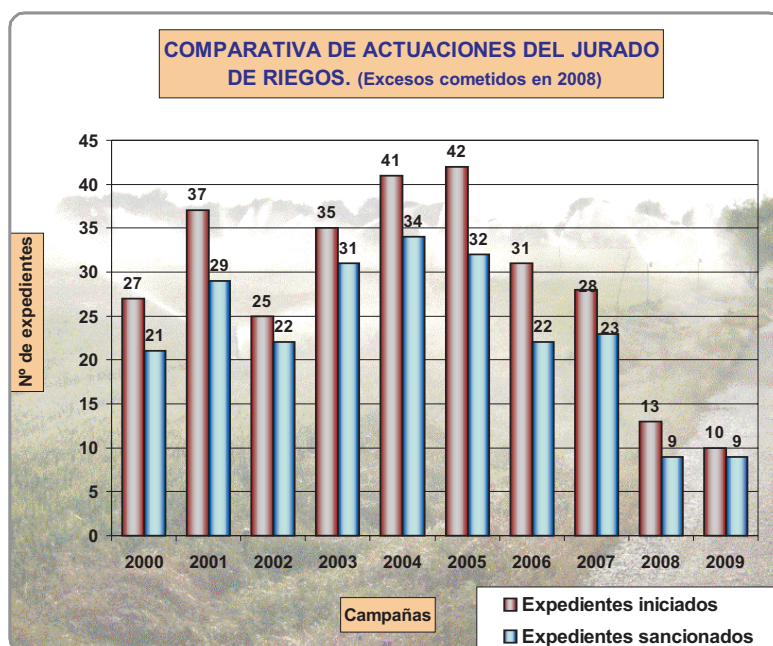
◆ Por nuestra parte, el Jurado de Riego ha abierto

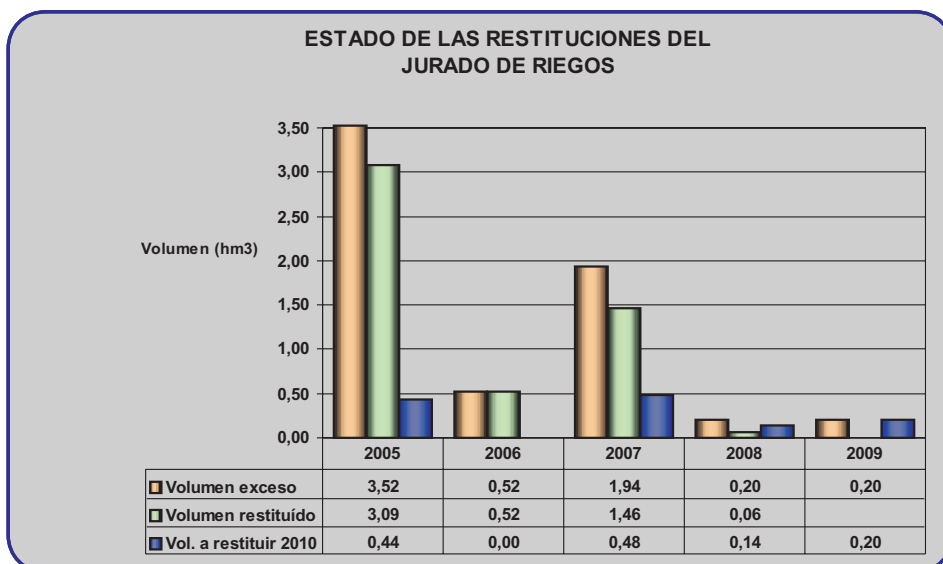
expedientes a 10 titulares de UGH con excesos menores, que no han cumplido con la restricción general acordada del 5%, afectando a unas 1200 ha y con un exceso global de 0,2 hm³ que deberán restituirse en la próxima campaña.

◆ Otra actuación realizada por el Jurado de Riegos ha sido la comprobación de las restituciones pendientes por excesos de campañas anteriores. Así, se ha comunicado el volumen disponible para la campaña 2010 a 38 titulares de UGH, una vez deducido el volumen pendiente de restituir.

En el quinquenio 2005 a 2009 el Jurado Riegos ha sancionado a 94 titulares de UGH, acordando la restitución de 6,36 hm³ en total, restando por restituir para 2010 un volumen de 1,23 hm³.

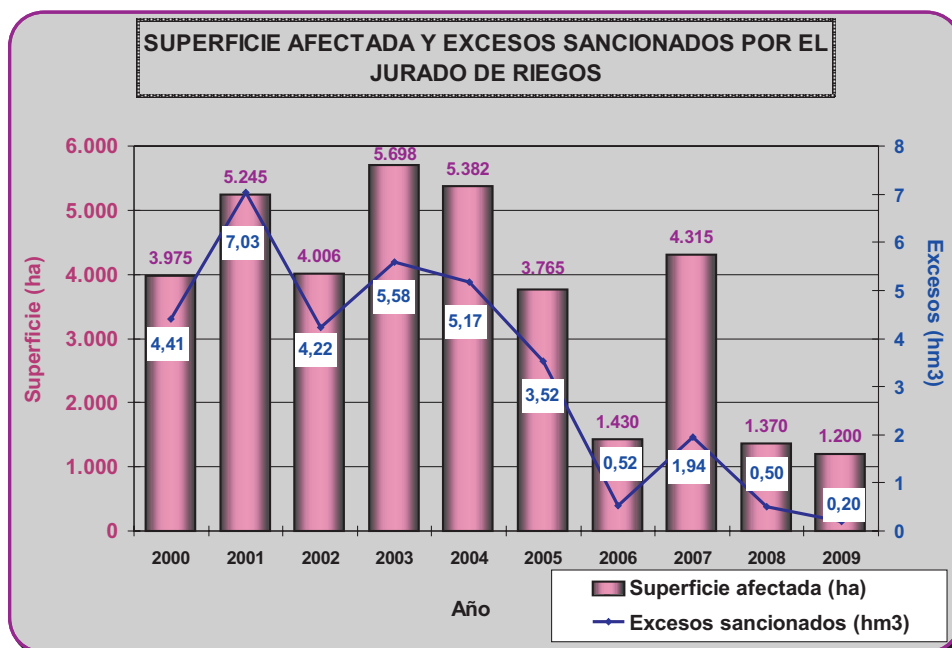
	Campañas agrícolas									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Expedientes iniciados	27	37	25	35	41	42	31	28	13	10
Expedientes sancionados	21	29	22	31	34	32	22	23	9	9
Superficie afectada (ha)	3.975	5.245	4.006	5.698	5.382	3.765	1.430	4.315	1.370	1.200
Excesos sancionados (hm³)	4,41	7,03	4,22	5,58	5,17	3,52	0,52	1,94	0,50	0,20





Como se puede apreciar en la tabla anterior, la actuación más novedosa del Jurado de Riegos de la JCRMO, que es la exigencia en cuanto a la restitución de los volúmenes de agua consumidos en exceso mediante el no uso en la

campana siguiente, está obteniendo unos resultados excelentes: prácticamente todas las resoluciones adoptadas por este órgano han sido cumplidas, restando ya un pequeño volumen por restituir.



La previsión para la campaña 2009 es que la Confederación Hidrográfica sancione a 13 titulares de aprovechamientos por haber realizado consumos abusivos en sus explotaciones,

superiores a los volúmenes autorizados por la Administración Hidráulica. El exceso global imputado asciende a 0,53 hm³.



8 CONVENIOS

8.1 Seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos de aguas subterráneas en el ámbito de la Mancha Oriental.

Para la materialización por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar de los derechos al uso del agua, es decir, otorgar las concesiones administrativas en la Mancha Oriental conforme dispuso el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, fue necesaria una adecuada caracterización física y administrativa de los distintos aprovechamientos. Con este objetivo se suscribió el primer convenio de colaboración en 1999 entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental denominado “Caracterización Física y Administrativa de las Unidades de Gestión Hídrica del Acuífero Mancha Oriental”, prorrogándose en 2001.

En el año 2003 se firmó nuevo Convenio para el seguimiento del Plan de Explotación y asistencia en los trabajos de regularización administrativa de los regadíos del acuífero Mancha Oriental, ampliado en el Convenio de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 a trabajos que integran medidas de

gestión de los recursos hídricos en La Mancha Oriental.

La experiencia en la colaboración entre la CHJ y la JCRMO en anteriores acuerdos, aunando los esfuerzos, medios e información de ambas entidades, ha demostrado su eficacia y garantía de los resultados, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la facilidad de acceso de los interesados a la información relevante en la resolución de su expediente.

Es por lo que el 6 de julio de 2009 se firma un nuevo Convenio de UGH entre la Junta Central y la Confederación Hidrográfica del Júcar para continuar con los trabajos de regularización administrativa de los aprovechamientos de aguas subterráneas y superficiales con destino a riego en la Mancha Oriental, actualización de las bases de datos de las características de dichos aprovechamientos, seguimiento de las normas de gestión de la campaña 2009 y trabajos de apoyo a la Confederación Hidrográfica del Júcar y coordinación con el Jurado de Riegos.

Durante 2009 ha continuado la definición de aprovechamientos hídricos, últimamente centrada casi exclusivamente en los que hacen uso de un máximo de 7.000 m³ anuales y están regulados por el artículo 54.2 de la vigente Ley de Aguas.

Así, de las 3.061 UGH actualmente integradas en la aplicación informática Ges29, empleada en nuestra entidad para centralizar los trabajos de gestión del acuífero, 1.186 corresponden a aprovechamientos amparados por el mencionado art. 54.2 de la Ley de Aguas, dentro del marco del Convenio que anualmente se suscribe con dicha entidad para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos de Mancha Oriental. No obstante, estas explotaciones están pendientes de inventario y de una definición más rigurosa de las principales características de cada aprovechamiento, por lo que podemos decir que se encuentran en una fase inicial de definición.

El 3 de diciembre de 2008, el Presidente de la CHJ dictó resolución por la que se ordenaba la inclusión de los usuarios

UGH es el acrónimo de “Unidad de Gestión Hídrica” (UGH). Se trata de un concepto novedoso, propio del proceso de regularización de la Mancha Oriental, que hace referencia al aprovechamiento de regadío, con gestión diferenciada y unitaria, correspondiente a uno o a varios expedientes administrativos, incorporando, además, el resto de datos actualizados relativos a la misma, como pozos, superficies, sistemas de regadío, etc. Todo ello es incorporado a una aplicación denominada Ges29. La definición y caracterización de estas UGH ha sido un paso previo necesario para la resolución jurídico-administrativa de los expedientes, y el trámite concesional definitivo.

superficiales, con una extensión de 4.790 ha de regadío. No obstante, hay supuestos en que la definición de las mismas se ve limitada al no disponer de información de dichos expedientes, ya que se encuentran archivados en el archivo central de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia. Dentro del actual Convenio de UGH se incluye el estudio de dichos expedientes de aguas superficiales con la finalidad de realizar una caracterización completa de estas UGH, logrando el conocimiento de la situación actual de este

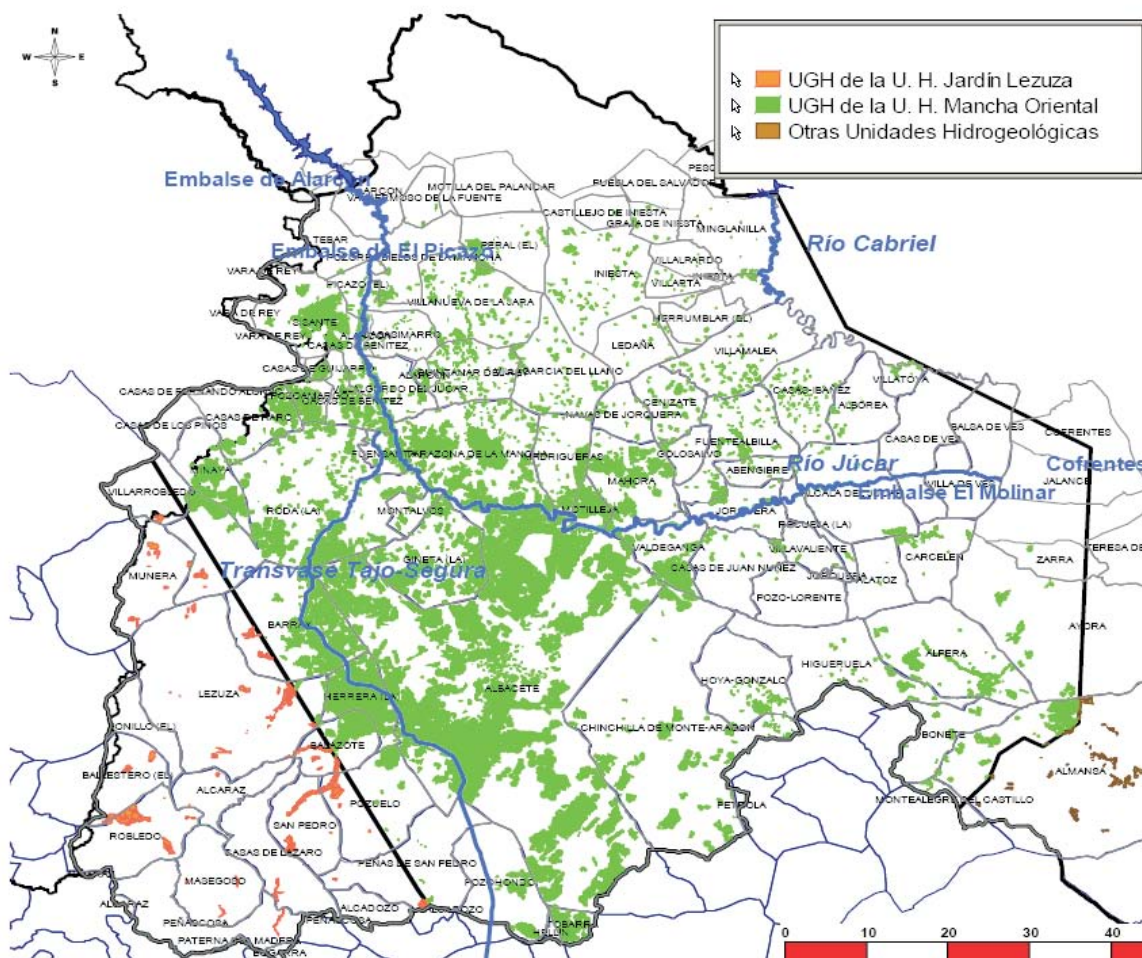
tipo de regadíos, con la finalidad de regularizar su situación, si fuera necesario, y de aplicar las medidas de gestión comunes a todos los aprovechamientos del ámbito de la Mancha Oriental.

Las restantes 1.786 unidades de gestión hídrica, se encuentran en diferentes fases de definición, tal y como se indica en la siguiente tabla:

TIPO DE UGH	FASE	Nº UGH	SUPERF. (ha)
54_2 pendientes inventario y definición	Iniciadas	1.186	3.625
UGH de aguas superficiales	Predefinida	89	4.790
UGH de aguas subterráneas o mixtas	Iniciada	44	227
	Predefinida	14	80
	Revisión	181	1.890
	Finalizada	1.547	105.991
	Total	1.786	108.188
TOTAL GES29		3.061	116.603

Respecto a las 1.789 UGH de aguas subterráneas o mixtas mencionadas anteriormente, cabría hacer la siguiente diferenciación en cuanto a su situación administrativa:

TIPO DE UGH	Nº UGH	% a total UGH	SUPERFICIE (ha)	% a total sup.
Inscripción en Registro o Catálogo	505	28%	37.543	35%
Concesiones administrativas	564	32%	62.940	58%
54_2 (Pozos de 7.000 m3)	717	40%	7.776	7%
Total	1.786		108.259	



8.2 Redacción de proyectos de concesión.

La Junta Central de Regantes, en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete, está elaborando desde 2006 para los miembros de la JCRMO que así lo solicitan, los proyectos de concesión requeridos por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en aplicación del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que establece la documentación que es necesario aportar para concluir el trámite administrativo de concesión que ampare los usos de agua en las explotaciones. Asimismo, desde la JCRMO, con la entrega del proyecto a la CHJ se recopilan y aportan los documentos necesarios para la continuación del trámite



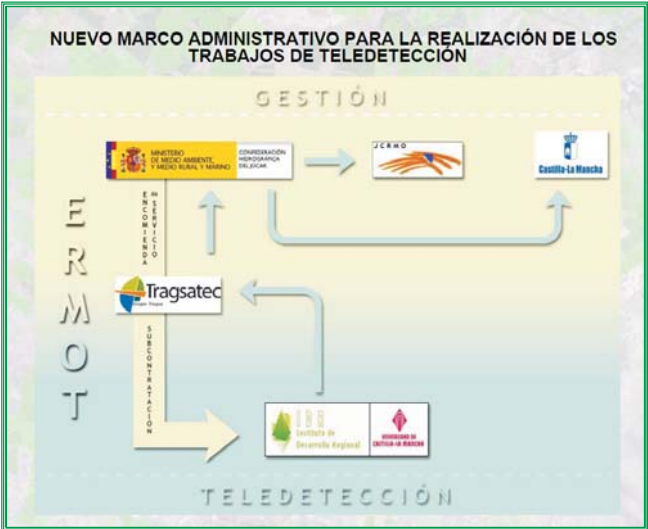
tales como escrituras de propiedad, declaración de herederos, convenios de riegos, etc. incluyendo además en esta tarea la consulta diaria a los distintos Boletines Oficiales de la provincia de Albacete y Cuenca para el seguimiento de las publicaciones oficiales por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Desde que se inició dicho convenio se han redactado un total de 262 proyectos, con una superficie total de 26.510 ha.

Año	Nº UGH	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
Total	262	26.510

8.3 Estudio sobre la evolución de las superficies de regadío, en el ámbito del acuífero, mediante técnicas de Teledetección.

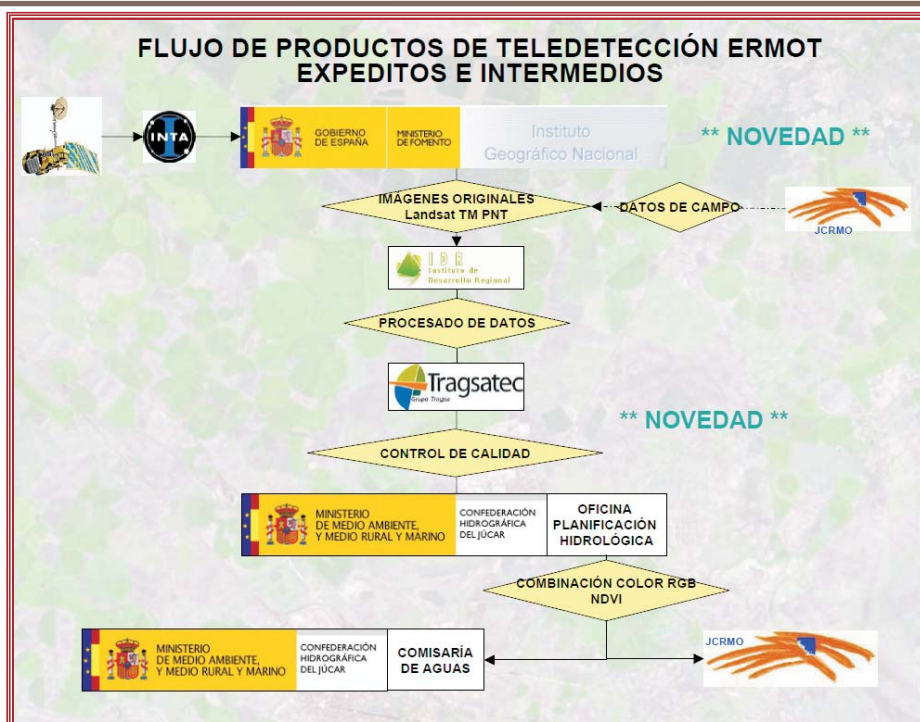
Desde el año 1998, nuestra entidad vienen firmando el Convenio ERMOT con la Consejería de Agricultura, la Universidad de Castilla La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Júcar, al amparo de lo establecido en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC tras la modificación realizada por la Ley 4/1999 actual de 13 de enero. El objetivo de dicho Convenio, que se renueva anualmente, es identificar y caracterizar los cultivos de regadío empleando como herramienta la teledetección integrada en un Sistema de Información Geográfica, junto con la información catastral de la propiedad rústica digitalizada, que permiten estudiar la evolución de la superficie de regadío y su uso durante cada campaña, en el ámbito territorial del acuífero de la Mancha Oriental. Este año presenta una novedad respecto a los anteriores, y es que se ha producido una modificación en el esquema de

funcionamiento del Convenio, concretamente un cambio en la estructura contractual de los trabajos debido a la imposibilidad que tiene la CHJ en la actualidad en suscribir convenios con las Universidades, tras la modificación del marco legal de los contratos de las Administraciones Públicas. De esta forma, para dar continuidad a ERMOT en el año 2009, la CHJ ha tomado la iniciativa de continuar con los trabajos de teledetección, anteriormente estructurados en los Convenios ERMOT, bajo un nuevo marco administrativo que incorpora a la Universidad de Castilla la Mancha a través del Instituto de Desarrollo Regional, quien sigue realizando los trabajos de teledetección como hasta ahora, pero subcontractados por TRAGSATEC. Es decir, en esta campaña, la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHJ ha realizado una Encomienda de Servicios a TRAGSATEC para la realización de los trabajos de Teledetección de 2009, y a su vez TRAGSATEC subcontrata los trabajos al IDR. Por su parte, TRAGSATEC hace un seguimiento técnico aportando recomendaciones, sistematiza las entregas, y realiza un control de calidad de los productos de teledetección generados por el IDR, previo a su puesta a disposición de los agentes ERMOT implicados (CHJ, JCCLM y JCRMO). Este control de calidad de la clasificación final se realiza mediante matrices de contingencia con la información de campo disponible que proporciona el IDR, a partir de los datos inspecciones de la JCRMO y la CHJ. La incorporación de TRAGSATEC a estos trabajos de colaboración ha conseguido mejorar la coordinación entre los agentes, además de que esta entidad aporta su amplia experiencia en el campo de la teledetección y facilita la coordinación de los distintos equipos.



Los productos de Teledetección generados en esta campaña y disponibles en la JCRMO:

- Dieciséis imágenes georreferenciadas (7 bandas) y de combinación color (RGB) 543, con indicación de NDVI en valores de reflectividad (-1 a 1).
- Mosaicos color (RGB) 543.
- Clasificación de detalle de primavera (clasificación preliminar).
- Capa de origen del agua.
- Clasificación de detalle de primavera/verano.
- Clasificación resumen: regadíos de primavera, verano y primavera/verano.
- Clasificación resumen atendiendo al origen del agua.
- Mapa de superficies regables (envolvente).
- Mapa de nuevas superficies con respuesta de regadío.
- Informe técnico final.
- Proyecto ArcGis / Arcview con la información de la campaña.
- Datos alfanuméricos: Tablas resumen de superficie de regadío procedentes de cruces espaciales entre la clasificación y capas de referencia.
- Salidas gráficas: Mapas de clasificación y resumen de nuevos regadíos y superficie regable.



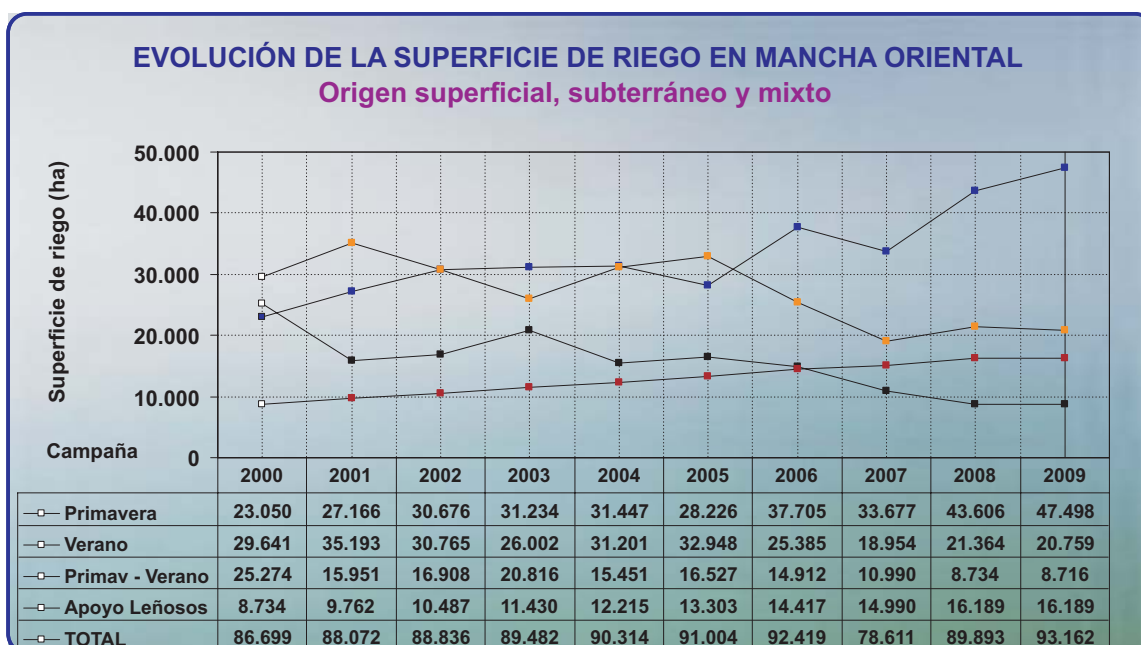
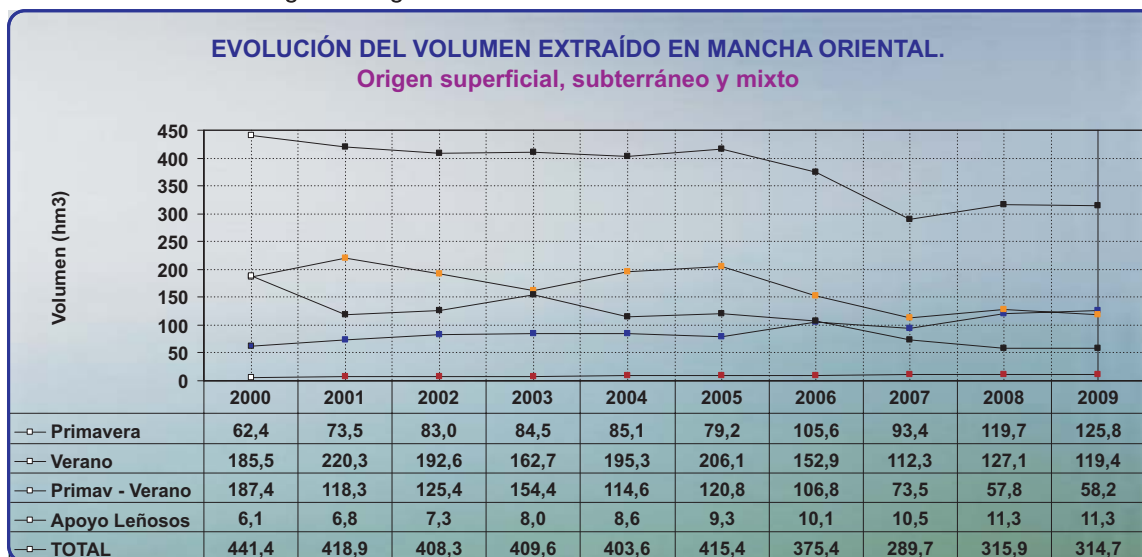
Los volúmenes identificados como regadío en el marco de los diferentes Convenio ERMOT, más las correspondientes a la campaña 2009 (dentro del Protocolo de Colaboración entre la CHJ, la JCCM y la

JCRMO para el seguimiento y control de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío en el ámbito del acuífero Mancha Oriental, mediante el empleo de técnicas de teledetección) se reflejan a continuación:

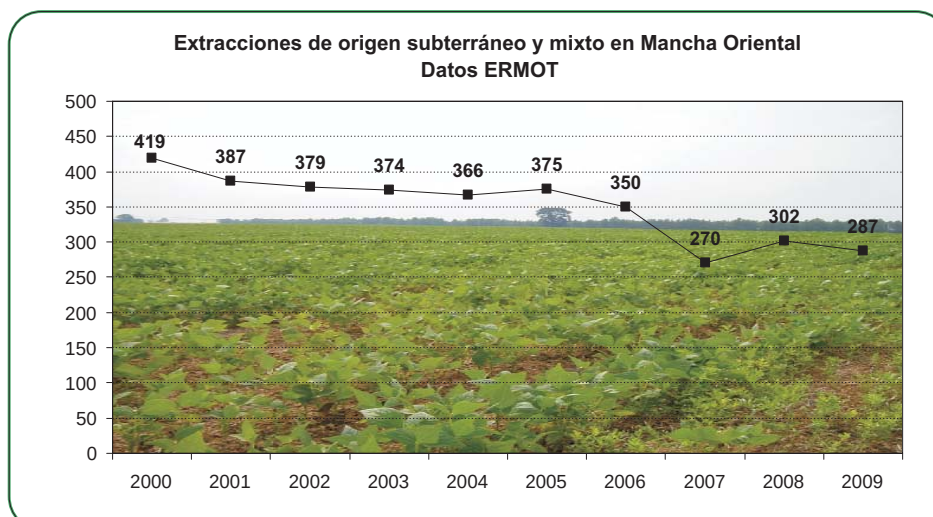
Volumen origen superficial, subterráneo y mixto (hm3)

Campaña	Primavera	Verano	Primav - Verano	Apoyo Leñosos	TOTAL
	(hectáreas)				
2000	62,4	185,5	187,4	6,1	441,4
2001	73,5	220,3	118,3	6,8	418,9
2002	83,0	192,6	125,4	7,3	408,3
2003	84,5	162,7	154,4	8,0	409,6
2004	85,1	195,3	114,6	8,6	403,6
2005	79,2	206,1	120,8	9,3	415,4
2006	105,6	152,9	106,8	10,1	375,4
2007	93,4	112,3	73,5	10,5	289,7
2008	119,7	127,1	57,8	11,3	315,9
2009	125,8	119,4	58,2	11,3	314,7

En cuanto a cómo han evolucionado las extracciones y superficies de aguas superficiales, subterráneas y mixtas en Mancha Oriental, el resumen se muestra en las siguientes gráficas:



Una vez descontados el volumen de sustitución de bombeos y las compensaciones por filtraciones en el Acueducto Tajo Segura, las extracciones del acuífero de la Mancha Oriental en la campaña 2009, según los datos ERMOT, serían de:



8.4 Realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel.

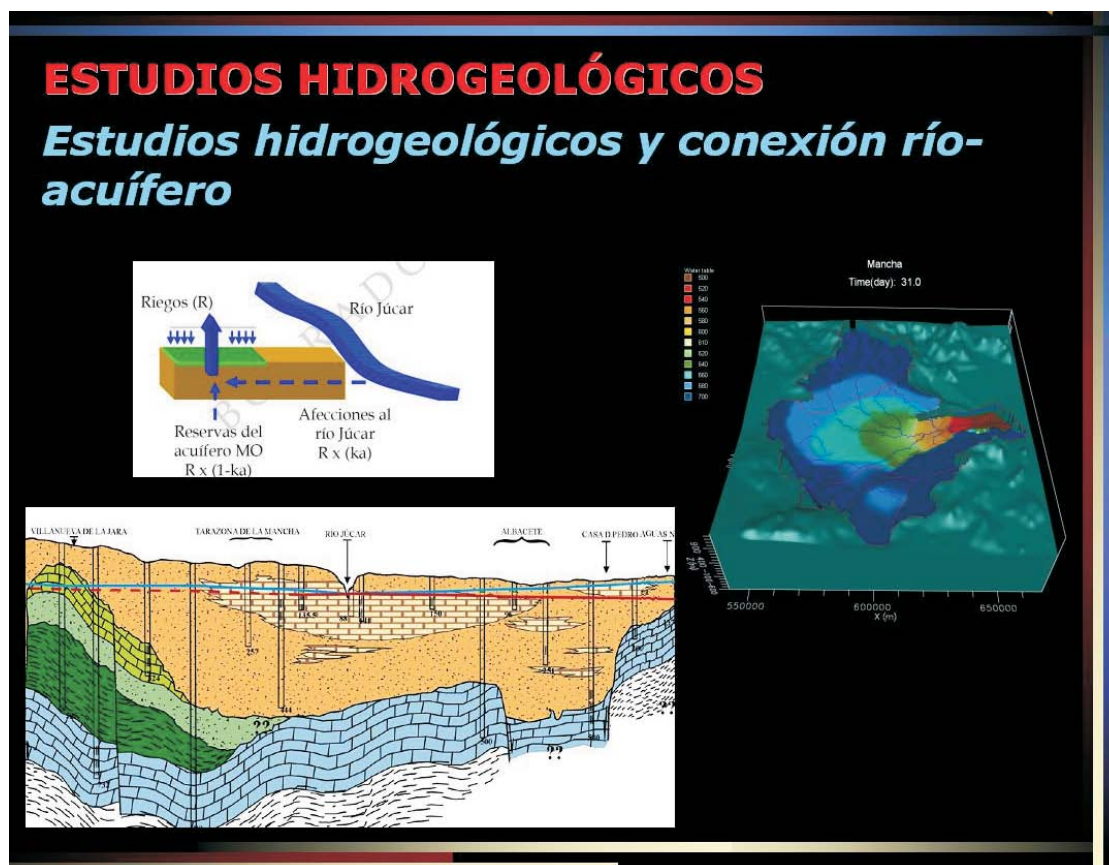


El objeto del Convenio de Hidrogeología es la colaboración entre la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Castilla La Mancha, la Confederación del Júcar y la propia Junta Central en la

realización de un proyecto con la pretensión de elaborar un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de La Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y

Cabriel, que sirva como base, entre otras cuestiones, para el mayor conocimiento de las masas de agua del ámbito del estudio y la mejora de la gestión de la sustitución de bombes de la Mancha Oriental prevista en el Plan Hidrológico del Júcar.

Durante 2008 se han celebrado diversas reuniones, habiendo avanzado de manera importante en el conocimiento hidrogeológico.



8.5 Otros convenios

La Junta Central participa también en varios convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha, en los que participa como entidad colaboradora (EPO) con el fin de obtener datos que pueden ser utilizados para la gestión. Tal es el caso del convenio SIDERAM cuyo objetivo es la detección y seguimiento de superficies regadas como ayuda a la gestión, y la definición de la evapotranspiración real de los cultivos en diferentes momentos críticos de su fenología, lo que contribuye a una mejor



gestión de los recursos hídricos en el medio rural.

A finales de 2009 se ha firmado otro convenio de este tipo denominado SIRIUS, cuya finalidad es la gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales, tal y como se indica en el Programa AGUA.

Participamos también en el proyecto N-Toolbox cuya finalidad es la prevención de la contaminación de aguas con nitratos y que se desarrolla en Madrid.



9

RELACIONES INSTITUCIONALES

VISITAS Y REUNIONES INSTITUCIONALES

- 02-02-2009 ✳ Visita a la JCRMO de representantes de usuarios del Guadiana
- 16-02-2009 ✳ Reunión con el Director General del Agua para tratar sobre el Plan Hidrológico
- 17-02-2009 ✳ Reunión en Ciudad Real con Presidente de la CHG para tratar la nueva delimitación
- 18-02-2009 ✳ Reunión en Valencia con jefe Oficina de Planificación para tratar Plan Hidrológico
- 19-02-2009 ✳ Consejo Regional del Agua de CLM en Toledo.
- 23-03-2009 ✳ Reunión con Comisario Aguas sobre expedientes Guadiana.
- 25-03-2009 ✳ Reunión sobre expedientes delimitación del Guadiana con CHJ y CHG.
- 06-04-2009 ✳ Reunión con Puxeu, Secretario de Estado del MIMAN y Pingarrón
- 14-04-2009 ✳ Entrevista con representantes del PP
- 06-05-2009 ✳ Entrevista con Barreda en Toledo.
- 14-05-2009 ✳ Entrevista con la Directora del Agua de la JCCLM, en Albacete
- 18-05-2009 ✳ Entrevista con el delegado de Industria de Albacete.
- 19-05-2009 ✳ Visita Universidad Wageningen Holanda.
- 22-05-2009 ✳ Comisión de recuperación del Río Valdemembra.
- 29-05-2009 ✳ Visita de la delegación de Arabia Saudí
- 19-06-2009 ✳ Visita de alumnos de la Universidad Wageningen (Holanda)
- 25-06-2009 ✳ Visita delegación brasileña.
- 22-09-2009 ✳ Visita de diputados regionales.
- 24-09-2009 ✳ Rueda de prensa de la JCRMO
- 04-11-2009 ✳ Reunión con comisario CHJ.
- 12-11-2009 ✳ Reunión con organizaciones agrarias sobre movilizaciones del 20 y 21 noviembre
- 19-11-2009 ✳ Reunión con Izquierda Unida.
- 04-12-2009 ✳ Entrevista conjunta con delegados de Industria y Medio Ambiente.



Actividad institucional

La Junta Central, a través de los miembros de su Junta de Gobierno (Presidente, Vicepresidenta, vocales y Comisiones de trabajo), ha asistido, durante el año 2009, a numerosos actos

y reuniones en órganos de gobierno de la administración y propios. Esta actividad institucional se refleja en la siguiente tabla resumen:

CONSEJO DEL AGUA DE CLM	1
CONDUCCIÓN JÚCAR-VINALOPÓ	1
CONVENIOS	5
PLANIFICACIÓN DEL JÚCAR	2
PLAN DE RECUPERACIÓN DEL JÚCAR	1
MESAS DE RECUPERACIÓN RÍOS VALDEMEMBRA Y JARDÍN	2
JUNTA EXPLOTACION	1
JUNTA DE GOBIERNO CHJ	2
COMISION DE DESEMBALSES	4
COMISION DE SEQUÍA	1
ASAMBLEAS JCRMO	2
JUNTA GOBIERNO JCRMO	15
JURADO DE RIEGOS	5
REUNIONES ADMINISTRACIÓN	15
REUNIONES CON GRUPOS USUARIOS	8
CONGRESOS, JORNADAS, CHARLAS	14



CURSOS, CONGRESOS, JORNADAS

- 05-03-2009 * Jornada jurídica del Consorcio del Alto Guadiana, en Alcázar de San Juan
- 11-03-2009 * Jornada sobre el Uso Eficiente del Agua y la Energía. CREA
- 15-04-2009 * Jornada de Regadíos de Apraj (Enguñados-Cuenca)
- 16-04-2009 * Inauguración gasoducto de Albacete
- 22-04-2009 * Jornada de AEUAS (Valencia)
- 30-04-2009 * Seminario sobre Siembra Directa. AGECAM-UCAMAN
- 10-05-2009 * Jornada de puertas abiertas ITAP
- 21-05-2009 * Expovicaman
- 11-11-2009 * Jornadas de Regadío Eficiente. UCLM
- 11-11-2009 * Participación en el proyecto N-Toolbox en Madrid
- 03-12-2009 * II Jornadas de Sostenibilidad Mancha-Júcar. Barrax
- 18-12-2009 * Seminario Agricultura de Conservación en Albacete



10

DATOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2.009

10.1 Liquidación del presupuesto de 2008

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Ayudas monetarias.			
2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.			
3.- Consumos de explotación.	20.415,00	18.144,37	-2.270,63
4.- Gastos de personal.	428.718,38	403.463,08	-25.255,30
5.- Amortizaciones, prov.y otros gastos.	141.191,67	122.375,60	-18.816,07
6.- Gastos financieros y gastos asimilados.	2.742,86	220,78	-2.522,08
7.- Gastos extraordinarios.	29.703,81	13.464,93	-16.238,88
8.- Gastos y perd.ejercicios anteriores			
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	622.771,72	557.668,76	-65.102,96

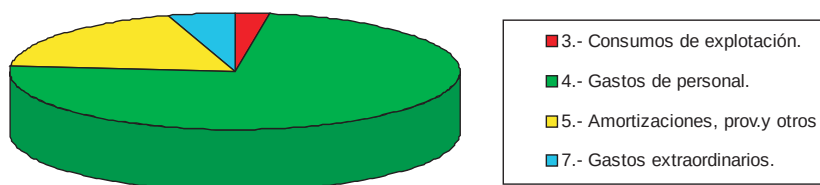
EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Rtdo.explotación de la actividad mercantil.	104.834,42		-104.834,42
2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	258.253,00	258.951,11	698,11
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	112.068,97	112.068,97	0,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.	1.923,66	1.923,66	0,00
5.- Otros ingresos.	130.000,00	132.000,00	2.000,00
6.- Ingresos financieros.	8.100,00	30.798,50	22.698,50
7.- Ingresos extraordinarios	8.600,00	39.448,07	30.848,07
8.- Ingresos y benef.ejercicios anteriores			
9.- Excedente del Ejercicio (Superavit)			
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	623.780,05	575.190,31	-48.589,74



1.- GASTOS

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO
1.- Ayudas monetarias.	
2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.	
3.- Consumos de explotación.	14.500,00
4.- Gastos de personal.	428.171,27
5.- Amortizaciones, prov.y otros gastos.	108.217,31
6.- Gastos financieros y gastos asimilados.	
7.- Gastos extraordinarios.	27.636,86
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	578.525,44

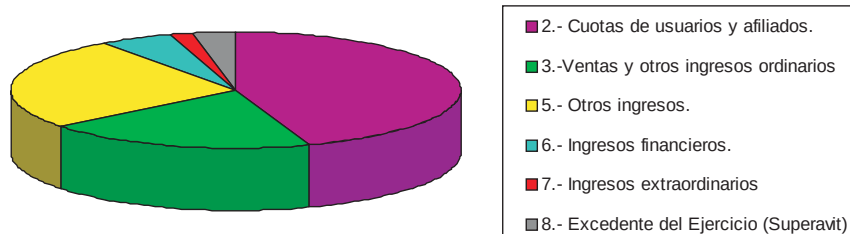
PRESUPUESTO 2009 - GASTOS



2.- INGRESOS

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO
1.- Rtdo.explotación de la actividad mercantil.	
2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	259.299,16
3.-Ventas y otros ingresos ordinarios	112.068,97
4.- Subvenciones, donaciones y legados	
5.- Otros ingresos.	149.635,76
6.- Ingresos financieros.	30.000,00
7.- Ingresos extraordinarios	10.000,00
8.- Excedente del Ejercicio (Superavit)	17.521,55
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	578.525,44

PRESUPUESTO 2009 - INGRESOS





11

BREVES

Expovicamán 2009

La Junta Central tiene presencia en Expovicamán desde su creación en 1996. Este año volvimos a apoyar la feria y al sector, en un momento tan difícil, como el que está atravesando. Nuestra presencia es institucional y disponemos de un stand dónde mostramos parte de nuestras actividades. La feria es reflejo del estado del sector agrícola y ganadero en la Región.



Manifestaciones

En 2009 la JCRMO ha mostrado su apoyo a varias manifestaciones que han tenido lugar en relación con asuntos de actualidad, como la que tuvo lugar el día 20 de junio, en Talavera de la Reina, en contra del trasvase Tajo-Segura y en la que participamos junto con miembros de la Plataforma en Defensa del Tajo y del Alberche, líderes sindicales y agrarios de la región, dirigentes del PSOE, el PP y otros partidos de la región y, el presidente de la Junta de Comunidades, José María Barreda.

También acudimos a Madrid el día 21 de noviembre junto a las organizaciones agrarias españolas para denunciar la situación por la que atraviesa nuestro campo. Entre nuestras reivindicaciones destacamos:

- ◆ La necesidad de regulación de las tarifas eléctricas; para ello es imprescindible que el Gobierno intervenga los precios, como una actuación de regulación de la economía nacional.
- ◆ El control de las importaciones y la eliminación de los mecanismos de intervención agraria que ponen en el mercado nacional y europeo productos agrícolas



producidos a bajo coste, hundiendo los precios de los productores españoles, así como la competencia desleal.

- ◆ La libertad de compra de inputs por parte de los agricultores en el mercado que les resulte más conveniente. Por ejemplo, debería existir la posibilidad de compra directa de energía eléctrica directamente al productor que más interese por precio (por ejemplo centrales nucleares).
- ◆ La reforma de la PAC para que contenga mecanismos compensatorios para paliar la situación generada en el sector.
- ◆ El acceso a las energías renovables, en particular a la producción de energía eléctrica.

Una norma estatal de desarrollo rural sostenible, podría regular esta participación, facultando a las comunidades autónomas para ello.

- ◆ El incremento de la vigilancia en el campo y legislación específica de seguros de robo. El Estado de derecho debe garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, especialmente en el medio rural, más despoblado y vulnerable, así como facilitar el acceso a seguros por robo en las explotaciones.

Robos en explotaciones

Parece que la crisis económica ha producido una disminución de la demanda mundial de cobre, disminuyendo la actividad del mercado negro de este material en países demandantes como China. Ello produce una disminución de los robos en explotaciones agrícolas. No obstante, éstos se siguen produciendo. La seguridad en el campo sigue siendo un asunto pendiente.

Alegaciones de la JCRMO al programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014.

Nuestra finalidad es que conste, expresamente, el fomento y apoyo a las actividades agrarias estables capaces de generar empleo, como son los regadíos, para dar lugar a objetivos concretos de mejora en las eficiencias del uso del agua, en las asistencias técnicas para manejo de instalaciones y en los campos de la innovación relacionada con el sector. Así como la participación directa y obligatoria de los habitantes del mundo rural en la generación de energías alternativas, y la producción de energía para compensar una parte de consumo, mediante suministro a la red.



12 ÚLTIMA HORA:

REUNIÓN DE LA JCRMO EN BRUSELAS CON EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

El pasado martes, día 12 de enero de 2010, una delegación de la Junta Central de Regantes, se reunió en la sede de la Comisión Europea de Medio Ambiente en Bruselas con su Director General, el alemán Karl Friedrich Falkenberg, acompañado del Jefe de la Unidad del Agua dependiente de dicha dirección, Peter Gammeltof de nacionalidad danesa. La visita, que había sido propiciada por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Junta de Comunidades, estuvo asistida por miembros de la Oficina de Castilla La Mancha en la capital belga, quienes habían preparado minuciosamente toda la agenda para ese día.

En el encuentro, que duró una hora y media, el presidente de la JCRMO, Francisco Belmonte Alfaro expuso la visión de los regantes y demás usuarios del agua del Júcar en Albacete y Cuenca respecto del proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar, cuya aprobación ya debería haberse producido en el año 2009 y que se encuentra paralizado, en este momento.

La JCRMO, tras una breve presentación de la entidad y su modelo de gestión, así como de su peso específico en la cuenca, trasladó a las autoridades europeas la problemática y complejidad en la gestión del río Júcar como Sistema, de cuya cuenca hidrográfica se han ido trasladando históricamente recursos a otras cuencas hidrográficas valencianas, con claro perjuicio para los usuarios de este río. Se denunció, así mismo, la presión ejercida por el conjunto de intereses valencianos en Bruselas para obtener una posición de ventaja en el Júcar, oponiéndose a la explotación del acuífero de la Mancha Oriental bajo el pretexto de recuperar el río para el mantenimiento medioambiental de éste y de La Albufera de Valencia. Se solicitó, finalmente, que se tuviera en cuenta la posición de la Junta Central y de los legítimos intereses de

sus usuarios, así como del gobierno de Castilla La Mancha a la hora de dictar decisiones desde Bruselas que pudieran afectar a nuestros intereses, tal como la que se adoptó en 2006 en relación con la financiación del Júcar-Vinalopó.

Los representantes de la UE agradecieron la exposición de las inquietudes de los usuarios de la JCRMO, puesto que dicha información es considerada muy valiosa para el conocimiento de la problemática de los distintos países, manifestando su disposición a recibir la información que, en el futuro, desde esta entidad, podamos trasladarles. Así mismo, expresaron su preocupación porque España no haya presentado en plazo los planes hidrológicos

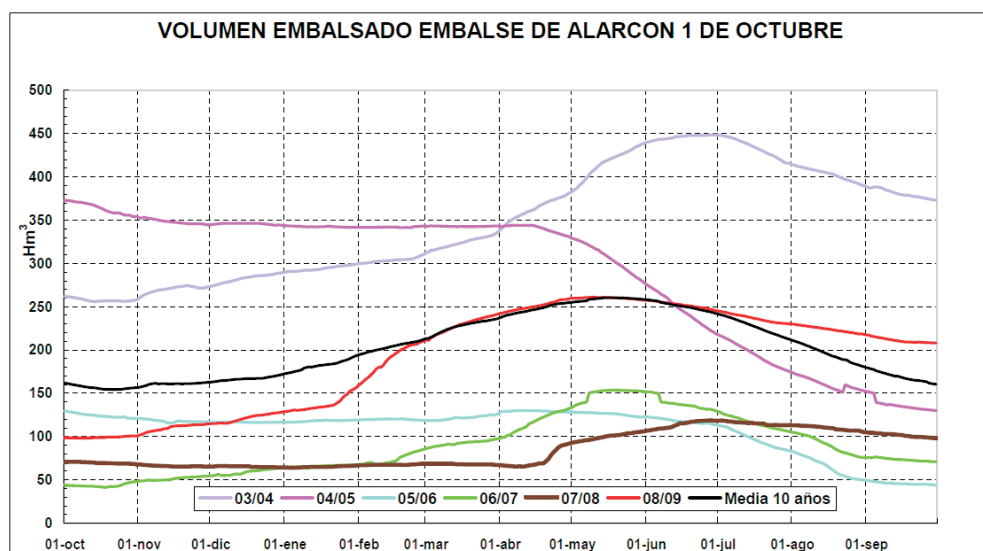
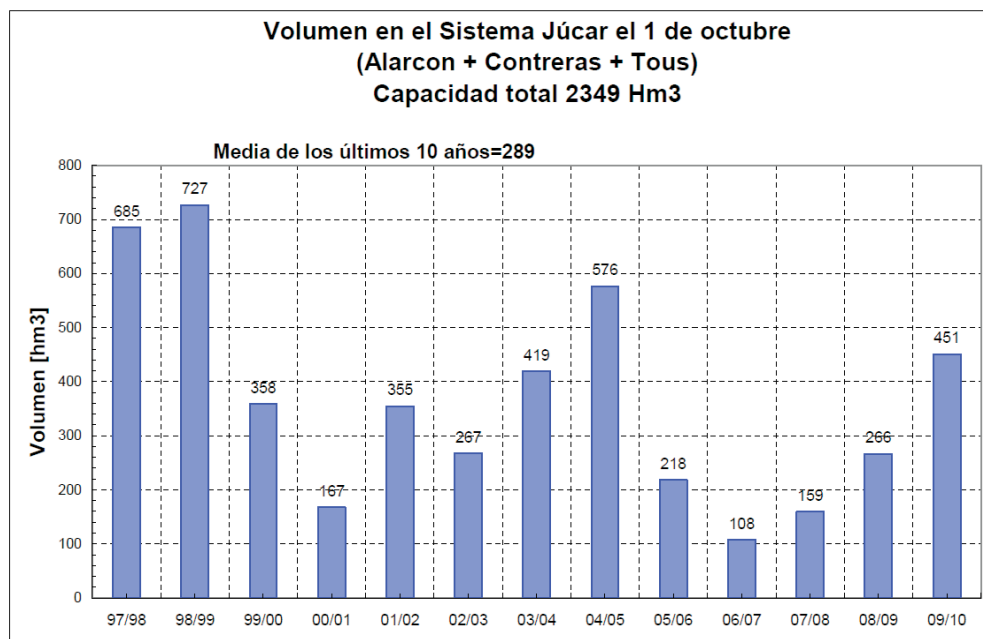
acordes con la Directiva Marco de Agua, remarcando que Europa elabora Directivas, pero los problemas concretos deben ser resueltos por los estados miembros. Los representantes de la UE destacaron la necesidad de que el Estado Español reforme los planes hidrológicos conforme a la DMA de 2000, pero respetando, en cualquier caso, la competencia del estado miembro para hacerlo.

La JCRMO valora muy positivamente el encuentro ya que se han cubierto los objetivos fijados para la vista que eran, fundamentalmente, solicitar a Bruselas que, cuando analice los problemas de gestión de un río, oiga a todas las partes implicadas y no sólo, como ha sido el caso, a representantes de colectivos valencianos; así como que, estando de acuerdo con el hecho de que el

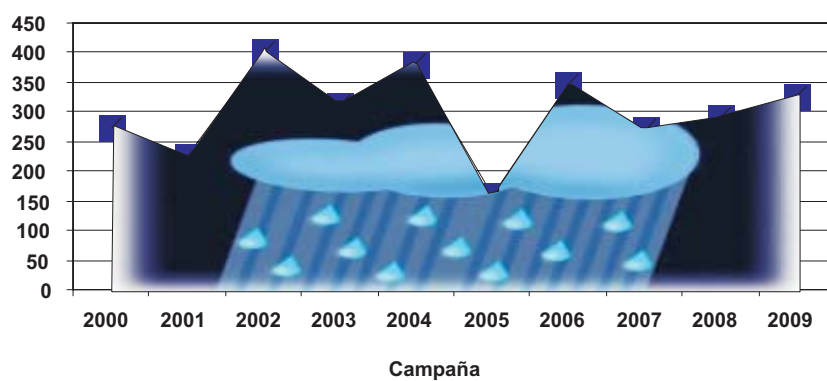
Plan Hidrológico hay que revisarlo para adaptarlo a la Directiva Marco, es necesario mantener sus principios rectores básicos y no elaborar un nuevo Plan, como se pretende desde la Comunidad Valenciana, "recuperando" el río Júcar exclusivamente para sus intereses.

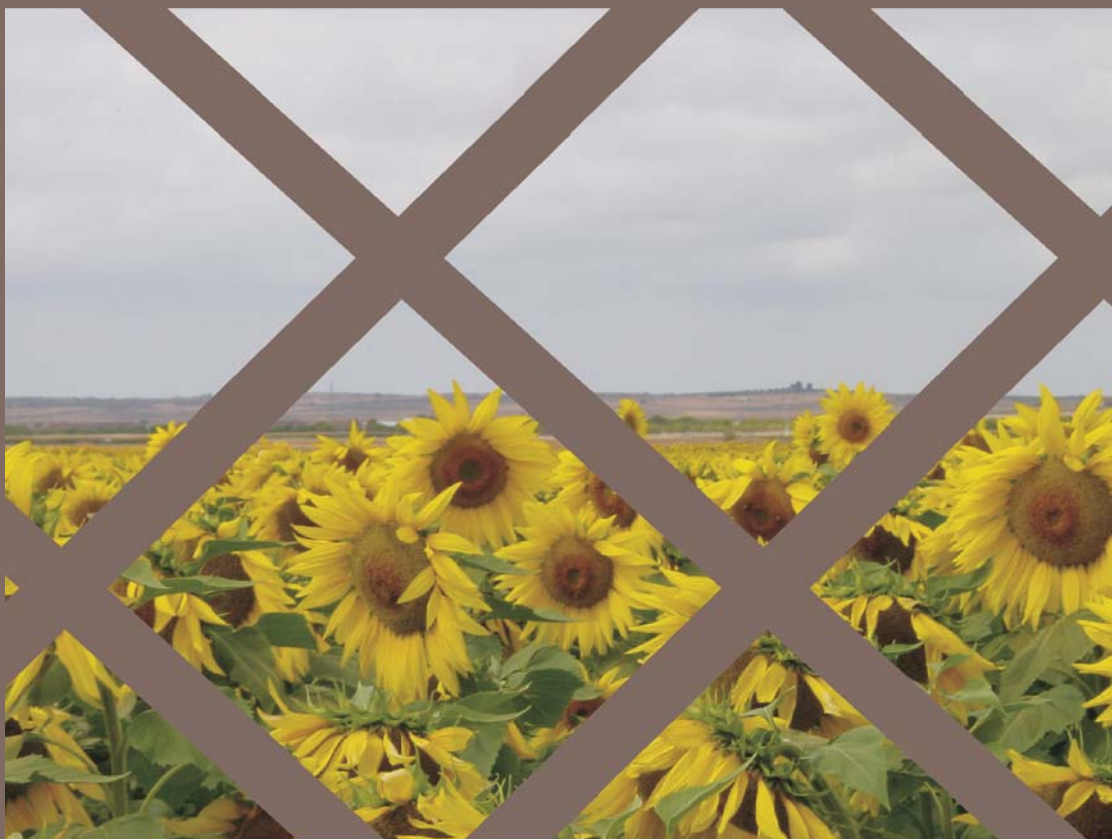


AÑO HIDROLOGICO 2009



Precipitación recogida en la Estación Meteorológica de Las Tiesas en 2009





Fecha edición: Enero 2010

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio técnico o procedimiento reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, sin la expresa autorización, por escrito del editor. Así mismo, La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores o colaboradores en los contenidos de esta publicación.

Depósito legal: AB-311-00